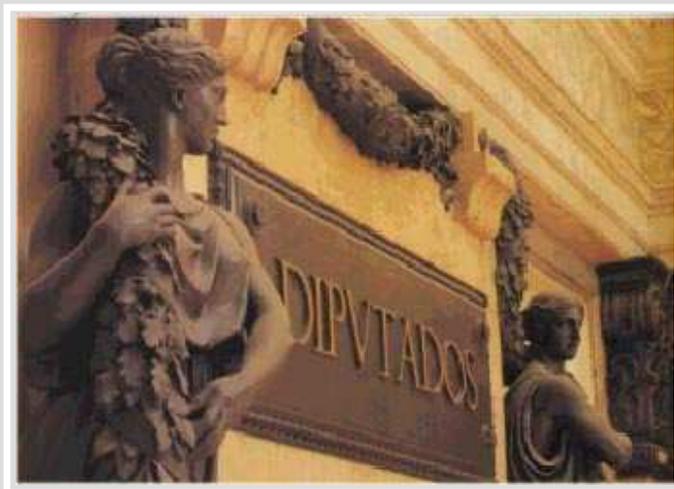




*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### **10ª SESIÓN**

**PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES**

**Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA**  
(Presidente)

**Y JOSÉ ANDRÉS AROCENA**  
(1er. Vicepresidente)

**ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ**

**Texto de la citación**

**Montevideo, 7 de abril de 2017.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- ELECCIÓN DE CUARTO VICEPRESIDENTE. (Artículos 106 de la Constitución y 13 del Reglamento).
- 4º.- DOCTOR RAÚL VARELA. (Homenaje).
- 5º.- DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. (Regulación). (EN DISCUSIÓN). (Carp. 1659/016). (Informado). [Rep. 603](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DECRETO-LEY ORGÁNICO DEL EJÉRCITO NACIONAL. (Modificación del literal E) del artículo 113 del Decreto-Ley Nº 15.688). (Carp. 1721/016). (Informado). [Rep. 620](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- LÍBER FALCO. (Designación al Liceo Nº 26 de la ciudad de Montevideo). (Carp. 784/016). (Informado). [Rep. 387](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela Nº 105 del departamento de Salto). (Carp. 2909/014). (Informado). [Rep. 402](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- PREDIO PADRÓN Nº 289 (P), LOCALIDAD CATASTRAL LA BOYADA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (Carp. 849/016). (Informado). [Rep. 407](#) y [Anexo I](#)
- 10.- CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. (Aprobación). (Carp. 1696/016). (Informado). [Rep. 610](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
S e c r e t a r i o s

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	8
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	11, 12
5.- Inasistencias anteriores .....	12

### MEDIA HORA PREVIA

<b>8.- Cumplimiento de las promesas hechas durante la campaña electoral con relación al departamento de Río Negro.</b>	
<b>Necesidad de generar una gran infraestructura de transporte multimodal</b>	
— Exposición del señor representante Constante Mendiondo .....	16
<b>9.- Solicitud de que sean atendidos los reclamos de la Fundación Oportunidad para personas con discapacidades motrices</b>	
— Exposición de la señora representante Valentina Rapela .....	17
<b>10.- Cierre de varias grandes empresas privadas de nuestro país, debido a los altos costos impuestos por el Estado y a la presión tributaria</b>	
— Exposición del señor representante Heriberto Sosa .....	18
<b>11.- Requerimiento de que la familia siria refugiada en el Uruguay que ocupa espacios públicos, cumpla con la Ley Nº 19.120, de faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos</b>	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala .....	19
<b>12.- Demanda de que se revea el nuevo sistema de turnos para atenderse en el Hospital Militar.</b>	
<b>Primer aniversario del desastre meteorológico que azotó la ciudad de Dolores</b>	
— Exposición del señor representante Gonzalo Novales .....	20
<b>13.- Manifestaciones en cuanto a que se encuentre solución al despido masivo de trabajadores de los viñedos de la empresa Agroland S.A., en el departamento de Rocha.</b>	
<b>Petición de respuestas en cuanto a qué acciones han tomado las autoridades con respecto a la huelga de vendedores de droga en el departamento mencionado</b>	
— Exposición del señor representante Alejo Umpiérrez .....	22

### CUESTIONES DE ORDEN

15 y 18.- Aplazamiento .....	27, 28
23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	56
16.- Integración de Comisiones .....	27
14, 24, 26, 28.- Integración de la Cámara .....	23, 34, 39, 53
22.- Intermedio .....	31
30.- Levantamiento de la sesión .....	62
14, 24, 26, 28.- Licencias .....	23, 34, 39, 53
17.- Preferencias .....	27
7.- Reiteración de pedidos de informes .....	15

### VARIAS

19.- Supresión de homenaje al doctor Raúl Varela .....	28
20.- Retiro de cuestión política planteada por el señor representante Martín Lema .....	28
21.- Llamado a sala al señor ministro de Relaciones Exteriores .....	29

**ORDEN DEL DÍA****23, 25, 27, 29.- Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. (Regulación)**

(Ver 8a. sesión de 5.4.17)

- En discusión general
- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 31, 36, 41, 56
- Texto del proyecto aprobado ..... 61

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo (3), Germán Cardoso, Ernesto Carreras, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, María Luisa Conde, Catalina Correa, Gabriel Courtoisie, Martín Couto, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Elena Grauert, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Agapito Leal, Martín Lema, Margarita Libsitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Walter Martínez, Washington Marzoa, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Wilma Moraes, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez, Luis Pintado, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Raúl Sander, Berta Sanseverino, Luis Silva, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier (1), Walter Verri, Stella Viel (2), Nicolás Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Pablo Iturralde Viñas, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Mariela Pelegrín, Alberto Perdomo Gamarra, José Querejeta, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla y Tabaré Viera Duarte.

Actúa en el Senado: Graciela Matiauda.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gabriel Courtoisie.

- (2) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

- (3) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Washington Marzoa.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 131

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Maestro Olegario Villalba" la Escuela N° 97 de Villa Serrana, departamento de Lavalleja. C/1937/017
- en nueva forma, por el que se designa "Liceo Cabo de Santa María" el liceo de la ciudad de La Paloma, departamento de Rocha. C/567/015

#### - A la Comisión de Educación y Cultura

- por el que se concede una pensión graciable al señor Andrés Moskovics. C/1938/017

#### - A la Comisión de Seguridad Social

La citada Cámara comunica que, en sesión de 4 de abril de 2017, sancionó el proyecto de ley por el que se designa "Dr. Vladimir Roslik Bichkov" la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado ubicada en San Javier, departamento de Río Negro. C/637/015

#### - Téngase presente

#### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el "Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa con el Reino de España", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 26 de marzo de 2015. C/1340/016
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Área de la Cultura con la República de Azerbaiyán, suscrito en Bakú, República de Azerbaiyán, el 16 de setiembre de 2015. C/1021/016
- por el que se aprueba el "Acuerdo Marco de Cooperación con San Vicente y las Granadinas", suscrito en Nassau, Bahamas, el 26 de febrero de 2015. C/1022/016

- por el que se aprueba la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013. C/783/016
  - por el que se aprueba la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, República de Guatemala, el 6 de junio de 2013. C/1696/016
- Se repartieron con fecha 7 de abril

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la educación y el polo educativo de la ciudad de Rivera. C/111/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para responder los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
  - sobre los gastos superiores al presupuesto anual asignado para ASSE. C/1745/017
  - relacionado con los resultados económicos FONASA del año 2016 y estimación de beneficiarios del seguro de salud para los años 2017 al 2019. C/1747/017
- de la señora Representante Valentina Rapela, referente al fallecimiento de un menor en el Hospital Regional de la ciudad de Salto. C/1744/017

La citada cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
  - sobre contrataciones de servicios para:
    - el Hospital Español. C/1669/016
    - el Centro Hospitalario Pereira Rossell. C/1677/016
    - el Hospital Maciel. C/1674/016
  - relacionado con las Unidades Asistenciales incorporadas al Sistema de Gestión de Consultas y los tiempos de espera disponibles por Unidad Asistencial en el año 2016. C/1752/017

- referente a procedimientos para elaboración de alimentos, controles de higiene, inspecciones, control de plagas y detección de enfermedades transmitidas por alimentos en el Hospital Pereira Rossell. C/1648/016
- de la señora Representante Valentina Rapela, acerca de la cantidad de suicidios registrados en el período comprendido entre los años 2010 y 2016 inclusive. C/1783/017
- del señor Representante Pablo Iturralde, sobre la designación de jefes o funcionarios, pertenecientes a dicho Ministerio, para viajar al exterior en Misión Oficial, integración de Comitivas, costo y objetivo de cada viaje. C/1861/017

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor ex Representante José Luis Satdjian, acerca de la contratación de una empresa de seguridad por parte de dicha Secretaría de Estado. C/1556/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel Radío, relacionado con la piscina cerrada climatizada de la Plaza de Deportes, "Profesor Raúl Legnani", de la ciudad de Canelones. C/1638/016

- A sus antecedentes

La citada Secretaría de Estado remite copia de varias resoluciones relativas a obras de ampliación y mantenimiento de centros de estudios. C/111/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ruben Bacigalupe solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre la situación de las oficinas que dicha Cartera tiene en el departamento de San José. C/1924/017
- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el convenio celebrado entre el citado Ministerio y la Intendencia de San José, con respecto a los Centros MEC ubicados en dicho departamento. C/1925/017

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- con destino a MEVIR, referente a la cantidad de viviendas construidas durante los

últimos cinco años en el departamento de Colonia. C/1926/017

- acerca de la situación de viviendas en el departamento de Colonia. C/1927/017

El señor Representante Egardo Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a DINATEL, sobre la posibilidad de brindar un sistema de televisión para abonados en el departamento de Treinta y Tres.

C/1928/017

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, relacionado con el funcionamiento del Hospital de Ojos "José Martí".

C/1929/017

- Se cursaron con fecha 5 de abril

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINAMA, referente al contralor que dicha Dirección realizara sobre la gestión industrial ganadera por contaminación de las aguas en la zona rural de Berrondo, departamento de Florida.

C/1930/017

- Se cursó con fecha 6 de abril

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, acerca de la observación realizada por el Tribunal de Cuentas a una licitación del CEIP.

C/1931/017

El señor Representante Amin Niffouri solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre el avión Cessna 414 perteneciente a ALUR:

- al Ministerio de Industria Energía y Minería, con destino a ANCAP. C/1932/017
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la DINACIA. C/1933/017
- al Ministerio del Interior, con destino a Dirección Nacional de Migración. C/1934/017

- Se cursaron con fecha 7 de abril

Los señores Representantes Martín Lema y Wilson Aparicio Ezquerro solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la puesta en funcionamiento del IMAE cardiológico en el Hospital de Tacuarembó.

C/1935/017

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los llamados institutos de asistencia técnica y su vinculación con la Dirección Nacional de Vivienda.

C/1936/017

- Se cursan con fecha de hoy

Pedidos de informes cuya reiteración solicita la señora Representante Graciela Bianchi por intermedio de la Cámara:

- al Ministerio de Educación y Cultura:
  - sobre los funcionarios, personal contratado, organigrama y escala de remuneraciones de la Dirección Nacional de Cultura. C/580/015
  - referente al mantenimiento de los edificios del CODICÉN y de los respectivos Consejos Desconcentrados que dependen del mismo. C/1066/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las ONGs que desarrollan sus actividades en la órbita de dicha Secretaría de Estado. C/806/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la posible calidad de apoderado de sociedades "off shore" de un ciudadano que ocupa un cargo público de jerarquía. C/1141/016

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Mario Ayala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Registro de Automotores del Estado (RAE). C/1939/017

El señor Representante Marcelo Bacigalupi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, sobre declaración judicial del concurso y reorganización empresarial. C/1940/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El señor Representante Conrado Rodríguez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que las operaciones financieras que se realicen con el Estado o cualquiera de los Organismos del artículo 221 de la Constitución de la República,

deberán ser autorizadas mediante ley por el Poder Legislativo.

C/1941/017

- A la Comisión de Hacienda".

### 3.- Proyectos presentados

A) "REGISTRO DE AUTOMOTORES DEL ESTADO (RAE). (Creación)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Créase el Registro de Automotores del Estado (RAE) que será administrado por el Ministerio de Educación y Cultura.

**Artículo 2º.-** El Registro de Automotores del Estado (RAE) contendrá el registro de todos los automotores de propiedad estatal, indicando expresamente los datos identificativos y el uso o destino de cada vehículo.

Esta obligación comprende a todos los automotores afectados al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; quedan comprendidos también, los de propiedad de personas públicas no estatales; en todos los casos, tengan o no matrícula oficial.

**Artículo 3º.-** El Registro de Automotores del Estado (RAE) contará con un sitio web propio de acceso público, que deberá contar con:

- A) Información referida a la normativa vigente para el uso de vehículos oficiales.
- B) Un recurso por el cual, ingresando la matrícula del vehículo, se acceda de inmediato a información que contenga datos identificativos (marca, color, modelo), dependencia o jerarca al que está afectado y régimen de uso (días, horarios, etcétera).
- C) Un recurso que permita radicar denuncias por uso incorrecto o ilegal.

**Artículo 4º.-** Se entenderá por uso incorrecto la contravención de las normas de tránsito; y por ilegal la utilización fuera del régimen de uso.

Ambas transgresiones serán consideradas como falta grave.

**Artículo 5º.-** Radicada una denuncia en el sitio web, deberá ser comunicada de inmediato a la dependencia estatal a la cual está afectado el vehículo, a los efectos de proceder a la investigación que corresponda.

El Registro de Automotores del Estado (RAE) mantendrá un historial de denuncias que las contendrá durante cinco años, a contar de la fecha que fueron radicadas.

Montevideo, 5 de abril de 2017

MARIO AYALA, Representante por Artigas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de contribuir a racionalizar y transparentar la utilización de vehículos automotores del Estado, precaver posibles malos usos y abusos, se propone crear un Registro de Automotores del Estado.

Propósitos similares se encuentran en leyes, decretos y resoluciones, algunos vigentes y otros derogados o simplemente en desuso.

Los recursos del Estado deben ser administrados y utilizados "con la diligencia propia de un buen padre de familia", y exclusivamente para propósitos de la función, nunca deben concebirse como un privilegio personal.

Los preceptos que se plantean en la parte dispositiva, van en sentido de mejorar la eficacia del artículo 31 de la Ley N° 16.170, que establece que "queda sin efecto toda norma legal que habilite a cualquier título el uso de locomoción oficial y combustible de cargo del Tesoro Nacional, por parte de cualquier funcionario público, fuera de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades públicas oficiales".

Y que "en ningún caso el ejercicio de una función pública, en cualquier ámbito del Estado, podrá implicar la libre disponibilidad de un vehículo oficial fuera de los requerimientos del servicio en sentido estricto".

La tecnología así como los medios de comunicación de uso masivo, permiten implementar mecanismos de control ciudadano que faciliten el logro de los objetivos que se proponen con esta norma.

Se establece además, que la gestión de registro que se crea, compete al Ministerio de Educación y Cultura, sin que ello signifique la creación de cargo de confianza alguno.

Montevideo, 5 de abril de 2017

MARIO AYALA, Representante por Artigas".

- B) "DECLARACIÓN JUDICIAL DEL CONCURSO Y REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. (Se establecen modificaciones a la Ley N° 18.387)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 7° de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008 por el siguiente:

"ARTÍCULO 7° (Solicitud de concurso por el deudor).- En el caso de solicitud de concurso por parte del deudor, una vez admitido el concurso en los términos del artículo 15, además de cumplir con lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del Código General del Proceso, deberá acompañar los siguientes documentos:

- 1) Memoria explicativa conteniendo la siguiente información relativa al deudor:
  - A) Historia económica y jurídica, indicando la actividad o actividades a las que se dedica o se dedicó en el pasado; las oficinas, establecimientos o explotaciones de las que fuera titular; así como las causas del estado en que se encuentra.
  - B) Si fuera una persona casada, se indicará el nombre del cónyuge, así como el régimen patrimonial del matrimonio.
  - C) Si fuera una persona jurídica, se indicará el nombre y domicilio de los socios, asociados o accionistas de los que tenga constancia, de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los miembros del órgano de control interno, así como si forma parte de un grupo de empresas, enumerando las entidades que estén integradas en el mismo.
- 2) Inventario de bienes y derechos de los que sea titular a la fecha de solicitud del concurso, con estimación de su valor, del lugar donde se encuentran los bienes y, en su caso, de los datos de identificación registral. Si alguno de los bienes se encontrara gravado por derechos reales o hubiera sido embargado se indicarán, según los casos, las características del gravamen y de su inscripción registral, si correspondiere, y el Juzgado actuante y las actuaciones en las cuales el embargo hubiera sido trabado.
- 3) Relación de los acreedores por orden alfabético, indicando su nombre, número de Registro Único Tributario (RUT) o documento de identidad según corresponda, domicilio,

monto y fecha de vencimiento de sus créditos, así como la existencia de garantías personales o reales, sobre bienes del deudor o de terceros. Si algún acreedor hubiera reclamado judicialmente el pago, se indicará la clase de reclamación, el Juzgado, los autos en que se tramita y el estado de los procedimientos.

- 4) Si el deudor estuviera obligado a llevar contabilidad, acompañará los estados contables que determine la reglamentación y, en su caso, la memoria del órgano de administración y el informe del órgano de control interno, correspondientes a los tres últimos ejercicios, si existieran. Los estados contables deberán ser acompañados de informe firmado por contador público o establecer expresamente la causa por la cual no fue posible obtener dicha firma. Si el deudor hubiera contratado auditoría externa de sus estados contables, acompañará igualmente los informes de auditoría correspondientes a los estados contables presentados. En caso de falta de presentación de cualquiera de estos recaudos, indicará la causa por la cual no puede aportarlos.
- 5) Si el deudor fuera una persona jurídica, testimonio de los estatutos o del contrato social y de sus modificaciones, así como de la autorización estatal y de la inscripción registral, si correspondiere.
- 6) En el caso de las personas jurídicas deberá acompañarse también testimonio notarial de la resolución del órgano de administración, aprobando la presentación. La solicitud de declaración judicial de concurso y los documentos mencionados en el presente artículo deberán estar firmados por el propio deudor y, en el caso de personas jurídicas, por todos los administradores o liquidadores. Si faltara la firma de alguno de ellos, se señalará en la solicitud y en los documentos en que falte, indicando la causa.

En caso de omitirse la presentación de alguno de los recaudos establecidos precedentemente en el plazo de treinta días posteriores a la sentencia que declara el concurso, el Juez revocará la misma, sin que esta decisión cause estado. La decisión judicial será apelable por el deudor con efecto suspensivo".

**Artículo 2º.-** Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008 por el siguiente:

"ARTÍCULO 15. (Concurso solicitado por el deudor).- Si el concurso es solicitado por el deudor, directamente o por sus representantes, el Juez se expedirá admitiéndolo dentro de los tres días de presentada la solicitud, debiendo controlar exclusivamente en el caso de personas jurídicas la legitimación de los representantes".

Montevideo, 6 de abril de 2017

MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo dar solución a un tipo de problema recurrente dentro de la jurisdicción concursal en la etapa de admisión de la solicitud de Concurso.

Efectivamente, se han rechazado en forma liminar muchas solicitudes y otras se han dilatado en su admisión por errores en los recaudos exigidos para la presentación, los cuales, en la mayoría de los casos, son irrelevantes para el futuro del propio proceso concursal.

La finalidad básica del Concurso es, una vez solicitado el mismo por parte del deudor, que lo antes posible empiece a ser controlado y asistido en el desarrollo de su negocio para protegerlo a él y sus acreedores de maniobras que se pudieran realizar en ese período tan delicado. De ello surge que la necesidad de designar un interventor devenga urgente e imprescindible. Todas las demás exigencias legales deberán ser consideradas luego de que el Juez haya admitido el proceso ya que, de lo contrario, no valen todas las actuaciones que se realicen con anterioridad como viene ocurriendo últimamente.

En virtud de lo expuesto, estimo imperioso y urgente aprobar una solución legislativa al problema referido lo que se estaría logrando con la aprobación del proyecto que, por otra parte, no modifica en nada la legislación concursal y solo pretende corregir un aspecto formal que, sin embargo, es fundamental para la defensa de todos los involucrados en el Concurso.

Montevideo, 6 de abril de 2017

MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo".

C) "OPERACIONES FINANCIERAS CON EL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 221 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y QUE FORMAN PARTE DE GRUPOS ECONÓMICOS DE ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DEL DOMINIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO. (Se requiere la autorización del Poder Legislativo, en determinadas circunstancias)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Las operaciones financieras que realicen las personas jurídicas o empresas, sean subsidiarias, controladas, vinculadas, garantizadas o asociadas, con el Estado-Poder Ejecutivo o cualquiera de los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, o bien que formen parte del grupo económico de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, excluido el financiamiento de proveedores y que impliquen un endeudamiento financiero acumulado superior al equivalente en moneda nacional a UI 85.000.000 (ochenta y cinco millones de unidades indexadas), deberán ser autorizadas mediante ley por el Poder Legislativo.

Sin perjuicio de lo estipulado en el inciso anterior, y cuando los pasivos financieros de la empresa superen el 25 % (veinticinco por ciento) de su patrimonio o del patrimonio del respectivo Ente Autónomo o Servicio Descentralizado del dominio industrial y comercial del Estado, toda operación financiera adicional deberá requerir la autorización del Poder Legislativo con independencia de su monto.

Se entiende por operación financiera de endeudamiento las referidas en el inciso 3º del artículo 738 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

La solicitud de autorización al Poder Legislativo, deberá incluir el detalle de los términos y condiciones de la respectiva operación, con excepción de la tasa de interés final, aunque sí una estimación de la misma, y deberá ser acompañada de toda la información y documentación que permita conocer cabalmente la situación económico-financiera de la empresa.

Montevideo, 6 de abril de 2017

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años ha proliferado la existencia de sociedades anónimas donde total o parcialmente y directa (sociedades hijas) o indirectamente (sociedades nietas) tiene participación el Estado en el capital accionario, a través de sus entes autónomos y servicios descentralizados, de carácter comercial o industrial.

De esta forma el Estado es propietario de una gran cantidad de sociedades de derecho privado, que operan en una diversidad de rubros, forzando en muchos casos al límite los giros sobre los cuales tiene competencia un ente determinado, contrariando el principio de especialidad. Alcanza con decir que el Estado ha incursionado en la producción de perfumes, tejidos y procesamiento de alimentos congelados.

Además de eludirse el giro que preceptivamente les asignan las leyes a los entes autónomos y servicios descentralizados, y de disponer de sus recursos para fines ajenos a sus actividades normales, todo lo que viola el principio de especialidad previsto en el artículo 190 de la Constitución de la República, mediante la utilización de esas sociedades anónimas, que se rigen por el derecho privado, se eluden los controles del Tribunal de Cuentas previstos en la Constitución de la República y las normas de administración del TOCAF, no obstante que esas empresas manejan fondos públicos y terminan comprometiendo el patrimonio, las finanzas y los recursos públicos.

En efecto, los entes autónomos y servicios descentralizados y hasta el Estado mismo, transfieren a esas sociedades fondos públicos o se convierten en garantes de las obligaciones que esas sociedades contraen con lo cual la responsabilidad última del giro de las mismas recae en el Estado y en definitiva es soportado por los contribuyentes.

Esas empresas también reciben de los entes estatales subsidios encubiertos al venderle bienes o servicios a precios por encima de los precios de mercado, con lo cual se disimulan las pérdidas que esas sociedades le generan al Estado y a los contribuyentes.

En esa línea, el 1º de marzo del corriente año 2017, el Poder Ejecutivo emitió una resolución por la que autorizó a ANCAP para que su empresa subsidiaria Alcoholes del Uruguay (ALUR), renueve sus líneas de crédito con varios bancos y suscriba un contrato de préstamo con otro banco por un monto total de U\$S 89.500.000 en todos los casos con la garantía de ANCAP.

En definitiva en este caso, si ALUR no paga, paga ANCAP, y si esta tiene pérdidas o se descapitaliza, el Estado a través de Rentas Generales terminará pagando.

Todo esto ocurre sin que el Poder Legislativo intervenga, ni tenga un conocimiento previo que le permita ejercer sus funciones de contralor.

Por esas razones consideramos que es necesario legislar al respecto, para que situaciones como estas y las ocurridas en general con el ente de referencia, no se vuelvan a reiterar.

Resulta además paradójico que, al mismo tiempo que se publicita con euforia que el Ente monopólico ANCAP tuvo una ganancia en el ejercicio pasado de U\$S 15.000.000, su empresa subsidiaria ALUR contraiga obligaciones por U\$S 89.500.000.

Por lo expuesto proponemos el siguiente proyecto de ley que alcanza en general a todas las situaciones similares que, por operaciones financieras de esas empresas, se puedan presentar con relación al Estado o sus Entes.

Montevideo, 6 de abril de 2017

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

## 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Nicolás Fontes solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencia; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles y a todas las Juntas Departamentales e Intendencias, con destino a los Municipios de todo el país, sobre la necesidad de crear un registro de empresas que proporcionen insumos en casos de emergencias derivadas de los fenómenos climáticos.

C/22/015

El señor Representante Jaime Trobo solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país; a la

Institución Nacional de Derechos Humanos, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores; al PARLASUR; a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano; al PIT-CNT; a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a la Asociación de la Prensa del Uruguay, relacionada con la situación de privación de libertad de un periodista uruguayo en la República Bolivariana de Venezuela. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, al Fondo Nacional de Recursos y a los Hospitales de Tacuarembó, Paso de los Toros, Rivera, Cerro Largo y Artigas; a la Universidad de la República y por su intermedio a la Facultad de Medicina y al Hospital de Clínicas; a las Intendencias y Juntas Departamentales de Tacuarembó, Artigas, Cerro Largo y Rivera; a los Plenarios de Trabajadores; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a las Mesas de Desarrollo Rural y a los medios de comunicación de los citados departamentos, acerca de la inminente puesta en funcionamiento del IMAE cardiológico en el Hospital Regional de Tacuarembó.

C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 5 de abril

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Díaz Angüilla.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: María Manuela Mutti Fornaroli.

Jueves 6 de abril

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Sin aviso: Germán Cardoso.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Stella Viel y Susana Montaner Formoso.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Martín Couto.

ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Edmundo Roselli y Saúl Aristimuño".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Nicolás Fontes a Presidencia de la República y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencia; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles y a todas las Juntas Departamentales e Intendencias, con destino a los Municipios de todo el país, sobre la necesidad de crear un registro de empresas que proporcionen insumos en casos de emergencias derivadas de los fenómenos climáticos

"Montevideo, 5 de abril de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino al Sistema Nacional de Emergencia (SINAE); al Ministerio de Economía y Finanzas; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a las Intendencias, con destino a los Municipios, y a las Juntas Departamentales. Cada día recibimos información acerca de los enormes daños provocados por el cambio climático en todo el mundo. Eso nos impone, sobre todo a los que tenemos responsabilidades políticas a generar estrategias a mediano y largo plazo para adaptarnos a esos eventos cada vez más frecuentes y a mitigar sus daños. Basta con recordar el efecto que tuvo el evento climático que se abatió sobre la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, para comprender el impacto que eso provoca en la vida de nuestros

compatriotas. La acción del SINAIE y la respuesta generosa y solidaria de la población, permitió al menos salir del paso en los primeros momentos. En ese marco se inscribe nuestro planteo. Muchas veces, las empresas colaboran aportando materiales diversos para apoyar la acción de las autoridades. Creemos que ese aporte es muy valioso y debe incentivarse. Pensamos, que hacer un registro de empresas que estén dispuestas a proporcionar insumos en casos de emergencia, como las que provienen de los fenómenos climatológicos, es una estrategia que podría dar respuesta ordenada a las necesidades que surjan, y que el SINAIE coordina. En contrapartida, proponemos que para esas empresas haya un estímulo y tratamiento similar al que se da a las empresas comprendidas en el artículo 462 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS FONTES, Representante por Rocha".

- 2) Exposición del señor Representante Jaime Trobo a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país; a la Institución Nacional de Derechos Humanos, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores; al PARLASUR; a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano; al PIT-CNT; a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a la Asociación de la Prensa del Uruguay, relacionada con la situación de privación de libertad de un periodista uruguayo en la República Bolivariana de Venezuela

"Montevideo, 18 de abril de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara; al Parlamento del Mercosur (PARLASUR); a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano; al Plenario Intersindical de

Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT); a la Asociación de la Prensa del Uruguay, y a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El señor Sebastián Pérez Pezzani puede ser un ejemplo más de la grave situación política y social que vive la República Bolivariana de Venezuela. Está detenido e incomunicado por sus actividades periodísticas. Periodista gráfico que visitaba ese país desde los primeros días del mes de abril y fue detenido el 11 del corriente, en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía 'Simón Bolívar', en la ciudad de Caracas, cuando debía viajar de regreso a la ciudad de París, República Francesa, donde trabaja. En esa instancia fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y, se presume, que continúa detenido a la fecha. El dirigente sindical de la prensa venezolana, señor Marco Ruiz, informó en su cuenta de Twitter el jueves 13 de abril del hecho: 'Alerta Sebastián Pérez y Didier Barral, reporteros franceses de Agencia CAPA, siguen detenidos y ayer fueron presentados sin defensa', escribió el dirigente venezolano. Son miles las personas detenidas ilegalmente en ese país y dentro de ellos más de cien efectivamente considerados presos políticos por organizaciones internacionales de derechos humanos de reconocida reputación y objetividad. El relator de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas ha reclamado la liberación de figuras relevantes como el señor Leopoldo López entre otros, lo que pauta el comportamiento del Gobierno contrario a las normas que tiene obligación de cumplir en esa materia, de acuerdo a los compromisos internacionales que tiene asumidos. En estas horas se ha denunciado que el mismo SEBIN, ha detenido a dos hermanos de apellido Sánchez, Alejandro y José, y obtenido de ellos bajo apremios físicos y psicológicos, tortura, declaraciones contra dirigentes del partido político liderado por el señor Henrique Capriles y el señor Julio Borges, Presidente de la Asamblea Nacional como organizadores de una conspiración armada contra el Gobierno. Citamos esos casos, como ejemplo de las sistemáticas prácticas de las autoridades venezolanas contrarias al estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, en el marco de una represión sin pausa a las protestas ciudadanas que reclaman elecciones generales y libertad para los presos políticos. El caso del compatriota Sebastián Pérez Pezzani debe ocupar a las autoridades de nuestro país. Este compatriota está privado de libertad y corre riesgo de

ser imputado de delitos contra el estado venezolano por el solo hecho de practicar su profesión de periodista, relevando y revelando las graves condiciones sociales y políticas que se viven allí. Es necesario, sin perjuicio de las acciones que según se informa está desplegando la Cancillería de la República Francesa, que nuestra Cancillería se ocupe de la situación de ese compatriota con acciones directas ante las autoridades venezolanas. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay debe reclamar la inmediata liberación de Sebastián Pérez Pezzani y que se le permita abandonar la República Bolivariana de Venezuela como es su intención, sin más dilatorias ni ulterioridades en su detención. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO CABRERA, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, al Fondo Nacional de Recursos y a los Hospitales de Tacuarembó, Paso de los Toros, Rivera, Cerro Largo y Artigas; a la Universidad de la República y por su intermedio a la Facultad de Medicina y al Hospital de Clínicas; a las Intendencias y Juntas Departamentales de Tacuarembó, Artigas, Cerro Largo y Rivera; a los Plenarios de Trabajadores; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a las Mesas de Desarrollo Rural y a los medios de comunicación de los citados departamentos, acerca de la inminente puesta en funcionamiento del IMAE cardiológico en el Hospital Regional de Tacuarembó

"Montevideo, 18 de abril de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Fondo Nacional de Recursos; al Hospital Regional de Tacuarembó, al Hospital de Paso de los Toros, al Hospital Departamental de Rivera, al Hospital Departamental de Cerro Largo y al Hospital Departamental de Artigas; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Medicina, y al Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de Tacuarembó, de Artigas, de Cerro Largo y de Rivera; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a las Mesas de Desarrollo Rural; al Plenario Intersindical de

Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, y a los medios de comunicación de los departamentos mencionados. A través de estas palabras saludamos la decisión del Ministerio de Salud Pública y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de concretar la instalación de un Instituto de Medicina Altamente Especializada (IMAE) cardiológico público, en el Hospital Regional de Tacuarembó. Históricamente, las sucesivas administraciones nacionales permitieron, y hasta alentaron, que el acceso a la tecnología y a los adelantos en la medicina se hiperconcentran en el departamento de Montevideo. Que los siete IMAES cardiológicos estén a pocas cuadras del obelisco de la ciudad de Montevideo, es una clara muestra de ello. Ese modelo que comenzó a fines de la dictadura y que no recibió cuestionamientos ni modificaciones que lo mejoraran, por lo menos hasta el año 2005, significa grandes ganancias para los propietarios y técnicos que ejercen allí y ha consolidado la desigualdad en desmedro de los habitantes del norte del país. Un IMAE Cardiológico en el departamento de Tacuarembó, permitirá mejorar el acceso a los tratamientos a los habitantes de los departamentos de Cerro Largo, de Rivera, y de Tacuarembó, así como gran parte de los departamentos de Artigas y de Salto. Los habitantes de todos los poblados del eje de la Ruta Nacional N° 31 Coronel Gorgonio Aguiar, por lo menos hasta Paso Cementerio, en la zona rural de Salto, usan, habitualmente, el Hospital Regional de Tacuarembó. No vamos a reiterar todo lo que se viene diciendo, acerca de la importancia de actuar en el menor tiempo posible cuando de patologías cardiológicas estamos hablando. El acortamiento de los tiempos, equivale, directamente, a la posibilidad de mantener la vida. Además de la ubicación estratégica que tiene el Hospital Regional de Tacuarembó, central en el territorio y que lo hace accesible a una amplia zona del país, dicho centro viene desarrollando la aplicación de tratamientos en neurocirugía y oncológicos a muy buen nivel y que han implicado salvar muchísimas vidas, dando mejor calidad de vida a otras tantas personas. Asimismo, cuenta con una infraestructura permanentemente actualizada que incluye, entre otras instalaciones, Centro de Tratamiento Intensivo (CTI) para adultos y niños, angiógrafo portátil, banco de sangre certificado por sus buenas prácticas, block quirúrgico de primer nivel, alojamiento para los familiares (casa de la hospitalidad) de otros departamentos o de zonas rurales. Hay experiencias exitosas de equipos técnicos de primer nivel trabajando en el norte. Eso es un activo de enorme valor y, mucho más, si

pensamos que eso se da en el sector público, donde el hospital, por definición, no tiene el componente de lucro. Comprometemos nuestro esfuerzo en pro de ese objetivo. Asimismo, alentamos respetuosamente a que tanto la Dirección del Hospital Regional de Tacuarembó, las autoridades de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, del Ministerio de Salud Pública, del Fondo Nacional de Recursos y del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, particularmente el área del IMAE cardiológico, extremen los esfuerzos y coordinaciones para hacer posible en el más breve plazo, la puesta en funcionamiento del IMAE cardiológico en el norte, que será un paso más en la verdadera descentralización y un gran paso para acercarnos a la igualdad en el acceso a los tratamientos en materia de salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

## 7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 3 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. Indicar: 1) Número de funcionarios de la Dirección Nacional de Cultura, discriminado según escalafón, fecha de ingreso y carácter del cargo. 2) Si existe personal vinculado en régimen de contrato precario, cantidad de funcionarios, fecha de ingreso, funciones que desempeñan y remuneración. 3) Si hay personal asignado con modalidad contrato 'horas docentes' desempeñando tareas en la órbita de la Dirección, informar: A) Cuántos funcionarios son. B) Si efectivamente todos son docentes. C) Qué funciones cumplen. D) Cuántas horas se ejecutan en el Inciso como horas de apoyo. 4) Organigrama y estructura funcional de la Dirección de Cultura. De no haberlo, qué medidas se han previsto para regularizar

la situación. 5) Escala de remuneraciones incluyendo compensaciones por todo concepto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 1° de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). 1) Identificación jurídico administrativa de la unidad encargada de mantenimientos de los edificios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y de los respectivos Consejos Desconcentrados, a saber: Consejo de Educación Inicial y Primaria, Consejo de Educación Técnico Profesional y Consejo de Formación en Educación. 2) Presupuesto asignado a cada una de las unidades nombradas ut supra, detallando por departamento. 3) Identificación jurídico-administrativa de la Unidad de Control de Gastos y Contrataciones de las empresas, en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y en los Consejos Desconcentrados. 4) Planificación de gastos en relación a la prioridad de obras a nivel nacional; detallar por departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Informar: 1) Número y nómina de organizaciones no gubernamentales (ONG), que desarrollan sus actividades en el ámbito de ese Ministerio y forma de vinculación de cada una con él. 2) Distribución territorial y funciones específicas que desempeña cada una de ellas. 3) Nómina de personas que integran cada una de las ONG y tipo de vinculación con la organización de que se trate. 4) Si se realiza estudio de antecedentes institucionales de esas organizaciones y de antecedentes personales de los sujetos que las integran. En caso afirmativo, quién lo realiza. 5)Cuál es el criterio de distribución de los recursos públicos para el cumplimiento de las tareas asignadas. 6) Si se han recibido observaciones del Tribunal de Cuentas, referidas a actuaciones

administrativas con esas organizaciones, y cómo fueron resueltas. Adjuntar documentación. 7) Si se ha realizado algún estudio de resultado de las actividades llevadas a cabo por ellas. En caso afirmativo, adjuntar dichos informes. 8) Se solicita esa información en relación al período comprendido entre el año 2005 y el 2015. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 22 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI). Ha trascendido por la prensa a través de las investigaciones realizadas por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, que el ingeniero Miguel Brechner, su cónyuge y sus hijos, tienen sociedades 'off shore' en el exterior del país, ostentando el primero de los nombrados la calidad de apoderado de su familia. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si han iniciado una investigación de oficio con respecto a lo anterior, en la medida en que el nombrado ocupa cargos públicos. 2) En caso de no ser así, si se han realizado las denuncias correspondientes ante el Poder Judicial, por el artículo 177 del Código Penal. 3) Si en las declaraciones juradas respectivas, presentadas ante la Dirección, han sido declaradas la sociedad o las sociedades que detenta el grupo familiar. 4) Imposición tributaria aplicable a esas sociedades y giro de las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo".

### **MEDIA HORA PREVIA**

#### **8.- Cumplimiento de las promesas hechas durante la campaña electoral con relación al departamento de Río Negro.**

##### **Necesidad de generar una gran infraestructura de transporte multimodal**

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiando.

**SEÑOR MENDIONDO (Constante).**- Señor presidente: los 57.000 habitantes del departamento

de Río Negro son el 1,6 % de la población total del país. Nuestro territorio, con dos caras extensísimas sobre el río Uruguay y el Río Negro, de características fértiles, ha desarrollado una matriz productiva agrícola ganadera y, más recientemente, la lechería y la forestación.

En la punta este del departamento, en la zona de Baygorria, encontramos la producción de caviar de esturiones del Río Negro. A eso le sumamos el enorme estímulo que generó el ex Frigorífico Anglo, reconocido por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad del "Paisaje cultural industrial de Fray Bentos", así como la política pública del Corredor de los Pájaros Pintados y el fortalecimiento de toda nuestra costa sobre el río Uruguay.

Las estadísticas, que muchas veces son injustas debido a que no reflejan la realidad de todos, hablan de una participación muy alta de nuestro departamento en el producto bruto interno del país. La injusticia se completa cuando dividimos nuestro producto bruto interno entre la cantidad de habitantes y obtenemos cifras que no son la realidad de toda la población. Estamos convencidos de que el empleo es la más formidable herramienta para distribuir riqueza y, para ello, necesitamos un fuerte impacto en la infraestructura y en la logística, pero siempre se plantea la incertidumbre de qué fue primero, si el huevo o la gallina. Los rionegrenses hoy tenemos la convicción -la asumimos- de que primero deben estar la infraestructura y la logística para que, posteriormente, vengan las inversiones a constituirse en el departamento.

En el mes de noviembre de 2014, el doctor Tabaré Vázquez y Raúl Sendic -entonces candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente-, se comprometieron en la localidad de San Javier a realizar obras para Río Negro: la culminación del proceso iniciado años antes -recordemos que entonces el gobierno departamental era ejercido por el Partido Nacional- de declarar al ex Frigorífico Anglo como patrimonio de la humanidad; la creación de la Universidad Tecnológica, como parte de lo anterior; cursos de imagenología en el Hospital de Fray Bentos; el dragado del río Uruguay; la adecuación de las vías terrestres, comprendiendo las Rutas Nacionales Nos. 20, 24 y 25. De todo esto solo queda pendiente la participación público privada de la Ruta Nacional N° 24, cuyas obras comenzarían en mayo.

Lo demás se finalizó o está en ejecución, por lo cual nuestro departamento hoy va en pos de otros desafíos.

Para eso, el día 29 de marzo pasado, todos los partidos políticos, las organizaciones sindicales de trabajadores y de empresarios, los representantes de la sociedad civil organizada liderados por el intendente y los diputados, difundimos un manifiesto a la población con el eje central de generar una gran infraestructura de transporte multimodal que brinde las condiciones necesarias para el desarrollo definitivo de la región. Y para ello existe la necesidad impostergable de concretar la obra del ramal ferroviario Algorta-Fray Bentos y el dragado del río Uruguay, hoy con 25 pies, con 2 de plus técnico, para llevarlo a 32 pies.

La explosión productiva de los últimos años, la potenciación de la matriz productiva y la necesidad de sacar carga permanentemente han provocado enormes castigos a la caminería departamental y las rutas nacionales, que en gran parte del departamento están a cargo de vialidad nacional, es decir que su mantenimiento depende de recursos presupuestales, recursos que pagamos todos. Por tanto, es necesario el uso de los modos ferroviario y fluvial para mejorar la ecuación de costos, pero fundamentalmente para ser justos y que pague quien los usa.

Hasta ahora, el Gobierno nacional ha cumplido. Las demandas actuales que nos convocan tendrán como protagonistas a todos los rionegrenses, sin diferencias y trabajando juntos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, al Consejo de Ministros y a los medios de comunicación del departamento de Río Negro.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

### **9.- Solicitud de que sean atendidos los reclamos de la Fundación Oportunidad para personas con discapacidades motrices**

Tiene la palabra la señora diputada Valentina Rapela.

**SEÑORA RAPELA (Valentina).**- Señor presidente: en esta ocasión, hago uso de mi tiempo en la media

hora previa de esta Cámara para contar al Cuerpo y a la Mesa que en el mes de febrero del corriente año tuve la alegría de visitar la Fundación Oportunidad.

Dicha Fundación nace para brindar a personas con discapacidades motrices la chance de practicar los deportes que no pueden desarrollar debido a sus condiciones. Es un espacio recreativo, deportivo y, por sobre todo, educativo, donde nadie es más que nadie y donde todos tienen la oportunidad de practicar y mejorar, independientemente de su condición. Practican deportes como *quad rugby*, *powerchair*, fútbol PC, bochas y béisbol sentados. No solo se practica en Montevideo, sino en Maldonado y en Fray Bentos, y están buscando desarrollar la actividad en otros puntos del interior del país.

El año pasado salieron campeones de la Copa Power Chair Libertadores y este año viajarían a otros campeonatos internacionales. La fundación demuestra que todos podemos, que las oportunidades están y que, simplemente, hay que desarrollarlas. Es lo que la Fundación Oportunidad necesita: desarrollo. En la actualidad entrenan en Montevideo, gracias a la disponibilidad de la Plaza N° 7 y al préstamo de gimnasios de liceos y colegios, públicos y privados. El traslado de los jugadores se realiza gracias a una camioneta del Ministerio del Interior, a través del Espacio de Coordinación y Atención Nacional en Discapacidad. Se avisó que a partir de este año se empezaría a cobrar por cada traslado, algo que es entendible pero que necesita una solución, porque no es un servicio que solo utilice esta fundación sino que hay otras que también dependen de él. Para entender la gravedad de esta situación, debemos saber que muchos de los que practican en la fundación ni siquiera tienen acceso a las líneas de transporte público con accesibilidad y mucho menos a un vehículo particular en el que puedan asistir. No olvidemos que la mayoría son niños y adolescentes que quieren ser como todos y salir adelante, al igual que los demás.

Al verlos entrenar, se notaban felices y lograban desarrollar sus habilidades. De otra manera, no hubiesen podido hacerlo.

La fundación es realmente una oportunidad para aquellos que necesitan un espacio para recrearse, educarse y divertirse, como puede hacer cualquier otra persona. Necesita de nuestro apoyo, del de todos los uruguayos. Presentaré un proyecto de ley para

reconocer todos los deportes de la fundación que tengan interés nacional, buscando más puertas y más oportunidades. Pero no solo debe quedarse en esto. Se presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas una solicitud de exoneración de tributos a las donaciones percibidas por la fundación, lo que debe realizarse por ley, a iniciativa del Poder Ejecutivo. De otra manera, se complica contar con el sustento económico que necesitan para ir al mundial de *power chair* de este año -entre otros proyectos- y continuar con el desarrollo de los deportes que son inclusivos y constituyen un gran motor para el espacio recreativo y deportivo de las personas con discapacidad. Nuestro país vivió sus mejores momentos en épocas en que las minorías y los más desamparados eran los primeros en recibir la atención del Gobierno. Muchos han pregonado actuar de esa manera, pero en la práctica no han hecho más que obtener beneficios para sí mismos y los más cercanos.

Hay muchas fundaciones y organizaciones que necesitan de esta ayuda. En particular, la Fundación Oportunidad proporciona a quienes no tienen posibilidades el placer de practicar un deporte y de competir a nivel internacional. Hoy necesitamos poner ahí el foco. Los niños que practican allí no se fijan en qué tiene el otro o cómo juega. Los resultados están a la vista y necesitamos el apoyo de los demás. Yo pude verlo con mis propios ojos. La Fundación no puede dejar de existir. Necesita que los reclamos que mencioné anteriormente sean atendidos, que el Ministerio del Interior invierta en otro vehículo o proporcione una solución, que el Ministerio de Economía y Finanzas atienda la solicitud de la exoneración, que la Secretaría Nacional del Deporte los apoye en su desarrollo deportivo y que todos los partidos políticos tengan conocimiento de esto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Secretaría Nacional del Deporte, a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, al Espacio de Coordinación y Atención Nacional en Discapacidad y a la Fundación Oportunidad.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## **10.- Cierre de varias grandes empresas privadas de nuestro país, debido a los altos costos impuestos por el Estado y a la presión tributaria**

Tiene la palabra el señor diputado Heriberto Sosa.

**SEÑOR SOSA (Heriberto).**- Señor presidente: en el primer trimestre del año han cerrado sus puertas veintiuna grandes empresas de nuestro país. Se trata de veintiún fuentes de trabajo que desaparecen y de cientos de familias que ven su futuro comprometido, con desesperanza.

En el año 2015, los puestos de trabajo en la actividad privada bajaron y hoy esa disminución es constante. Lo peor es que hay una lista de empresas que al ver sus números comprometidos van a seguir el mismo camino de cierre.

El empresario privado, ante la pérdida constante, baja las cortinas; no dispone de la salvación que representa la suba de tarifas para cubrir sus pérdidas, como los entes del Estado.

Vemos con desesperanza y angustia al país que vamos dejando atrás, debido al cierre de empresas que tienen muchos años de historia en nuestro país y que han sido parte de él a través de empresarios uruguayos y, en muchos casos, de familias de inmigrantes que al radicarse en nuestro suelo realizaron emprendimientos que fomentaron el trabajo y el crecimiento de la actividad económica.

Ya cerró Fanapel, orgullo de Juan Lacaze. Ahora miramos a Finlandia y se busca la instalación de una industria de papel con beneficios que nunca se dieron a Fanapel. También cerraron los molinos de Florida y Dolores, aunque este último esté funcionando en forma transitoria. Se cosechará trigo en Uruguay, pero otros trabajadores, de otros países, lo recibirán para su molienda.

Una de las fábricas de pastas más antiguas de nuestro país, La Spezia, también acaba de cerrar. Fue fundada hace casi ochenta años, en 1938, por dos hermanos italianos que habían emigrado al Uruguay. Era la única fábrica de pastas artesanales auténticamente uruguaya representada en veintiún supermercados. Según la empresa, sus costos salariales pasaron del 35 % al 65 % del precio final

del producto. Con estos números, no hay emprendimiento que logre subsistir.

Este año también cerraron Foto Martín y Mr. Bricolage, empresas pioneras y entre las más conocidas en sus rubros; la primera fue instalada en la década del sesenta y la segunda hace veinte años. También cerró Cambio Nelson -tan presente actualmente en la prensa por las consecuencias-, que había iniciado sus actividades en 1998.

Si será difícil instalar y mantener un comercio, una industria o cualquier tipo de emprendimiento que el crecimiento de patrones afiliados al BPS es casi nulo. Desde el año 2003 hasta el año 2008, su número creció un 3 % y desde el año 2008 hasta ahora, un 1 %. No hay rubro de nuestras industrias que no tenga problemas y no sufra la caída de la producción o el riesgo de cierre, como la industria de la bebida, la de las prendas de vestir, la del caucho, la de la electrónica o la de los equipos para el transporte. Hoy, la industria de la construcción, con sus vaivenes, tiene miles de desocupados; hasta en el medio rural hay menos trabajadores.

Señor presidente: ¿por qué hemos llegado a esta situación que se agrava cada día? Entre otros factores, el principal involucra los altos costos impuestos por el Estado y la agobiante presión tributaria. Los costos de la ley de inclusión financiera son otro factor distorsionante de la actividad empresarial.

Por último, el Gobierno y el PIT-CNT han priorizado el salario sobre la conservación de las fuentes de trabajo. Hoy, esa política se refleja en la cantidad de empresas que cierran y mandan su personal al seguro de paro, paso previo a quedarse sin trabajo. En esto también intervienen el Gobierno y el PIT-CNT. Si se es parte de un gremio fuerte, el seguro de paro se prorroga más de los seis meses que marca la ley y hasta el presidente de la República se encarga de transmitir la buena noticia, como hizo con los trabajadores de Fanapel, en Juan Lacaze. Si por el contrario se carece de respaldo gremial o de afiliación al PIT-CNT, no hay alternativa: a conformarse con los seis meses que indica la ley. Aunque la Constitución lo dice, no todos somos iguales ante la ley.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Industria,

Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social y a la prensa nacional, en particular a la del departamento de Maldonado.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

### **11.- Requerimiento de que la familia siria refugiada en el Uruguay que ocupa espacios públicos, cumpla con la Ley Nº 19.120, de faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos**

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: hace varios días, algunas de las personas que componen el contingente de cinco familias sirias que llegaron al país en condición de refugiados están manifestando su estado de ánimo en la plaza Independencia y desarrollando una suerte de ocupación, con campamento incluido, como es público y notorio.

Esta circunstancia es un problema que tiene el país, derivado del programa de reasentamiento de las familias sirias -que ha tenido notorias dificultades en su implementación y en lo que concierne a la etapa previa a su llegada, es decir, en el momento en que fueron elegidas- y de su inserción en el Uruguay.

Creo que el prestigio internacional del Uruguay está en juego, más allá del carácter humanitario que en su origen, sin ninguna duda, tuvo esta idea. Pero es notorio que nos enfrentamos al dilema de que estas personas están reclamando viajar al exterior y lograr que los acoja un tercer país, algo que el Gobierno ya ha intentado pero que ha sido prácticamente descartado, en función de que ningún país está dispuesto a acogerlos y a otorgar la visa correspondiente.

Desde ese punto de vista, entiendo que todos tenemos que arrimar el hombro a los efectos de ayudar a salir de este brete -más allá de lo que puede ser reprochable por lo que ocurrió inicialmente con este proyecto-, pero es cierto que ante el problema real al que nos enfrentamos hay que persuadir a estos habitantes de la República -que eso son, más allá de

su condición de refugiados- de que, por lo menos en un plazo inmediato, su destino está indisolublemente unido a Uruguay y, por lo tanto, deben procurar labrárselo en nuestro país.

Pero nos enfrentamos a otro problema, señor presidente, que es el que quiero traer a colación, y que tiene que ver con las connotaciones o derivaciones penales -aunque parezca un poco drástico o sorprendente el término- que tiene este problema, debido a que el comportamiento de estas familias en cuanto a ocupar un espacio público y mantenerse en él acampando y pernoctando está definido como un ilícito penal que integra el capítulo de las faltas de nuestro Código Penal.

El nuestro es un país -lo ha sido siempre- que ha acogido al inmigrante y al refugiado, que ha estado abierto a la presencia, la inserción y la incorporación de seres humanos procedentes de las más diversas latitudes. Sin perjuicio de ello, también ha sido -debe seguir siéndolo- un país serio, donde el cumplimiento de la ley es una característica y en el cual, por lo tanto, impera el Estado de derecho en toda su extensión.

No porque nos guste, porque seamos partidarios de esa consecuencia ni porque la veamos con complacencia, en esta intervención de la media hora previa de la Cámara de Representantes, reclamamos al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Interior que proceda al desalojo de las personas, de las familias sirias que están acampando en la plaza Independencia. Lo decimos con dolor, pero solicitamos el cumplimiento de una ley que impulsaron el actual Gobierno y el actual ministro del Interior, que es la ley de faltas votada en el año 2013; esta establece a texto expreso que el que ocupare espacios públicos acampando o pernoctando en forma permanente en ellos, si habiendo sido intimado dos veces de que desista en su actitud, no lo hace, incurre en este ilícito y, por lo tanto, se expone a ser sancionado con tareas comunitarias. Reitero que esto no tiene que ver con un sentido personal de justicia, que sea subjetivo u opinable; no tiene que ver con el mérito o demérito, con la justicia o injusticia, con la bondad o con la severidad de esta consecuencia. Tiene que ver con la circunstancia de que el país ha resuelto estos temas de esta manera y, por lo tanto, aunque el Poder Ejecutivo se enfrente a este segundo problema, sin ninguna duda debe asumir toda la

responsabilidad que le corresponde como titular del orden público y como responsable de cumplir y hacer cumplir la ley, y proceder en esta dirección.

Como dije, esta es una consecuencia que nosotros no deseamos, no buscamos y no proponemos porque seamos partidarios de ella. Simplemente queremos recordar al Poder Ejecutivo y excitarle el celo en cuanto a que la norma que el ministro Bonomi impulsó está vigente y desde ese punto de vista se debe cumplir inexorablemente.

Señor presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Desarrollo Social, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores, a la representación en el país de Naciones Unidas y a la Intendencia de Montevideo, a la que también le cabe responsabilidad, porque la ley establece que la intendencia departamental -en este caso la de Montevideo- debe intimar a quienes incurren en esta conducta. Ojalá este problema se pueda solucionar rápidamente para beneficio de los refugiados que se encuentran en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## **12.- Demanda de que se revea el nuevo sistema de turnos para atenderse en el Hospital Militar.**

### **Primer aniversario del desastre meteorológico que azotó la ciudad de Dolores**

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Novales.

**SEÑOR NOVALES (Gonzalo).**- Señor presidente: haciéndome eco de alguna inquietud de integrantes de la Comisión de Retirados y Pensionistas Militares, quiero exponer en este momento ante la Cámara y, por su intermedio, ante el Ministerio de Defensa Nacional, una situación que ha causado alguna

preocupación y que tiene que ver con la obtención de los turnos para la atención en el Hospital Militar, ya que últimamente se ha cambiado el sistema.

Por el sistema anterior se le daba mucha preponderancia a la reserva que se hacía, fundamentalmente a través de la Comisión de Retirados y Pensionistas Militares, que existe en cada una de las capitales departamentales. Ese sistema, que se hacía a través de sus colegas retirados, ha sido cambiado por otro en el cual se da prioridad a la inscripción mediante páginas web. Eso trae aparejada una complicación que -diría- es casi una discriminación porque, lamentablemente y a pesar de lo que se pueda creer, no son muchas las personas retiradas militares o no retiradas militares de más de setenta años que tienen acceso libre a los sistemas informáticos, y más aun si consideramos que se trata de una persona que puede llegar a estar enferma. Por lo tanto, solicitamos que se revea este sistema que, además de ser discriminatorio, constituye un beneficio al centralismo, porque es mucho más fácil hacer una reserva en Montevideo para la gente que vive en la capital que para la que vive en el interior.

En el nuevo sistema hay tres formas de hacer la reserva. En primer lugar, el primer día del mes los usuarios se pueden registrar por la página web. En segundo término, lo pueden hacer telefónicamente el tercer día hábil de cada mes. En ese caso, se establece un orden de prelación y quienes tienen la preferencia son los señores oficiales, luego las personas mayores de setenta años, después los funcionarios y, finalmente, el cuarto día hábil, los usuarios restantes. En ese sentido, me gustaría que este orden de prelación -que también es una discriminación- se modificara y que en lugar de tener preferencia los señores oficiales, la tuvieran las personas mayores de setenta años, porque cuando se trata de un hospital, de enfermos, de personas que realmente precisan de asistencia, como bien dijera nuestro jefe Artigas, los más necesitados tienen que ser los más privilegiados y, evidentemente, las personas de más de setenta años son las que tienen más necesidad.

La tercera forma de hacer reservas en el sistema actual es personalmente el tercer día de cada mes, y en esta opción se vuelve a repetir el orden: primero los oficiales, después las personas mayores, luego los funcionarios y, finalmente, el cuarto día, todos.

Además, con este procedimiento y debido a las carencias económicas que lamentablemente tienen las Fuerzas Armadas y, en particular, el Hospital de las Fuerzas Armadas, que atiende a cientos de miles de personas, no es posible hacerlo y, por lo tanto, son derivadas a policlínicas. Entonces, la gente que viene del interior tiene que ir a una determinada policlínica, pero allí no está su historia clínica. Por lo tanto, un día antes tienen que gestionar la historia clínica y después ir con esta a la policlínica que se les adjudique. Esto marca una nueva diferencia entre la capital y el interior, ya que no es fácil para una persona del interior venir dos veces a Montevideo, por los gastos que ello ocasiona.

Por lo tanto, veríamos con buenos ojos que esto se reviera y que, si fuera necesario, hubiera dos sistemas: uno para la gente del área metropolitana y otro para la gente del interior profundo. Además, debemos pensar que para situaciones desiguales debe haber soluciones desiguales, porque de lo contrario nunca se haría justicia.

Sé que este tema no es fácil de resolver, pero creo que con buena voluntad se puede lograr.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que hace unos días se cumplió un año del terrible desastre meteorológico que azotó la ciudad de Dolores. Por esa razón se llevó a cabo, en primer lugar, una manifestación, un homenaje para recordar a las víctimas y, posteriormente, un reconocimiento a todas las personas que hicieron posible que Dolores se encaminara a encontrar una solución. En esa oportunidad se agradeció al Gobierno, a las autoridades municipales y, teniendo en cuenta que mis palabras serán enviadas al Ministerio de Defensa Nacional, quiero agradecer especialmente al Ejército Nacional, que prestó una invaluable colaboración. En tal sentido, deseo mencionar al general Loitey, originario de Dolores, al teniente coronel Laquintana, que en ese momento era jefe del Batallón de Infantería Nº 5, y al coronel Figueredo, quienes siempre estuvieron a las órdenes y dieron una gran mano hasta hace pocos días.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

**13.- Manifestaciones en cuanto a que se encuentre solución al despido masivo de trabajadores de los viñedos de la empresa Agroland S.A., en el departamento de Rocha.**

**Petición de respuestas en cuanto a qué acciones han tomado las autoridades con respecto a la huelga de vendedores de droga en el departamento mencionado**

Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Señor presidente: quiero hacer referencia a dos hechos que en los últimos días causaron conmoción en la sociedad rochense.

El primero de ellos, el más importante en cuanto a impacto social, tiene que ver con el despido masivo de un conjunto de trabajadores de los viñedos de la empresa Agroland S.A., perteneciente al ingeniero Alejandro Bulgheroni, quien desarrolló una larga serie de inversiones en los departamentos de Rocha y Maldonado.

Obviamente, este hecho nos causa una profunda preocupación; se dijo que se debe a una reestructura empresarial, pero lo cierto es que casi un centenar de empleados -el 80 % pertenece a la ciudad de Rocha- que trabajaban allí diariamente quedaron sin su fuente de ingresos. Sin duda, a los trabajadores que no son mano de obra especializada esta situación les genera grandes complicaciones, ya que en la ciudad de Rocha es difícil encontrar trabajo o puestos de empleo fuera de la órbita pública.

En realidad, nos extrañó mucho que no haya habido ninguna reacción pública del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Dinatra, del PIT-CNT o de otro tipo de organización con referencia a este hecho.

Obviamente, queremos poner el tema en el tapete a fin de saber si se pueden llevar a cabo

instancias de diálogo que permitan que estos trabajadores, dado que la empresa ocupa muchos ramos y tiene distintos establecimientos en Rocha y Maldonado, puedan ser relocalizados o, ante la apertura de nuevos cupos laborales, se pueda asumir el compromiso de absorber a los trabajadores que quedaron cesantes y están viviendo una situación de zozobra.

Nuestra intención es encontrar canales de solución, y por ello hacemos este planteo.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Trabajo, al PIT-CNT, a la filial rochense de esta institución sindical, a la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

Por otra parte, hace unos días un canal de televisión nacional informó sobre una originalidad extraña que se dio en el departamento de Rocha: una huelga de vendedores de droga. Esto conmocionó a la sociedad rochense, porque más que un chiste se trata de un hecho que encubre una tragedia social y familiar.

No sabemos si luego de realizado el reportaje, en el que se dijo que se tenía conocimiento de la existencia de un número exacto y determinado de bocas de venta -supongo que también de quiénes son los titulares-, se llevó a cabo algún tipo de investigación por parte de la Jefatura de Policía del departamento y el Ministerio del Interior. Tampoco sabemos si se ha realizado alguna acción tendiente al esclarecimiento de dichas afirmaciones por parte del Ministerio Público y Fiscal.

Es notorio que estamos ante un flagelo social de inmensas consecuencias, que hace estragos, básicamente, en la juventud. Y lo que más alarma a la sociedad rochense es la inercia, la anomia ante un hecho que a algunos les puede parecer jocoso pero que nosotros consideramos trágico.

Por lo tanto, queremos saber qué acciones se han tomado, y que se informe al Cuerpo.

En tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de

Rocha, al Ministerio Público y Fiscal y a la Fiscalía Departamental de Rocha.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

#### 14.- Licencias.

##### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el día 18 de abril de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Moraes.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 20 de abril de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 18 de abril de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Courtoisie.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por el día 19 de abril de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

De la señora Representante Gloria Rodríguez, por el día 18 de abril de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de mayo de 2017, para participar en el "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe", a

realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales-, por el día 18 del corriente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con su más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS  
Representante por Artigas".

"Artigas, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Saluda atentamente,

Sergio Arbiza".

##### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios, por el día 18 de abril de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Wilma Moraes.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha jueves 20 de abril de 2017 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

**EDUARDO RUBIO**

Representante por Montevideo".

"Montevideo 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del Representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para solicitar el desistimiento en la fecha 20 de abril de 2017, no

aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para solicitar el desistimiento en la fecha 20 de abril de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Romy Silva".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de abril de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 20 de abril de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente

correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 18 de abril, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
CARLOS VARELA NESTIER  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante Carlos Varela, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, por el día 18 de abril de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Courtoisie.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día miércoles 19 del corriente año y se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS

Representante por Maldonado".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de abril de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Óscar De los Santos, por el día 19 de abril de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Pérez González.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme al Cuerpo que usted tan dignamente preside para solicitar licencia por asuntos personales por el día 18 de abril del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**GLORIA RODRÍGUEZ**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria de la que fui objeto para el día de la fecha del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Andrés Abt".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gloria Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gloria Rodríguez, por el día 18 de abril de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Ernesto Carreras.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo por los días 2, 3, 4 y 5 de mayo, de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar del "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe", que se celebrará en Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

**BERTA SANSEVERINO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para integrar dicho Cuerpo.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino para participar en el "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 5 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de mayo de 2017, para participar en el "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

### 15.- Aplazamientos

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

### 16.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Óscar Groba actuará como delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

### 17.- Preferencias

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se autorice al señor representante Felipe Carballo a hacer uso de la palabra, por el término de veinte minutos, en la sesión ordinaria del 16 de mayo próximo, a efectos de referirse a los diez años del funcionamiento del Plan Ceibal".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 18.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se postergue la elección del 4to. vicepresidente".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

## 19.- Supresión de homenaje

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto el homenaje al doctor Raúl Varela".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

## 20.- Retiro de la cuestión política planteada por el señor representante Martín Lema

**SEÑOR LEMA (Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LEMA (Martín).**- Señor presidente: con mucha satisfacción y con mucho gusto voy a retirar la cuestión política que iba a plantear para que el Cuerpo tomara una postura; me refiero a la habilitación del IMAE cardiológico en el departamento de Salto. El Partido Nacional decidió no retirar ninguno de los planteos previstos hasta que no se produjeran acciones concretas, pero estos días hubo novedades y distintos anuncios con respecto a este tema tan sensible e importante.

Nos basamos en hechos objetivos que se remontan al año 2012; hubo numerosos anuncios acerca de la habilitación de un IMAE cardiológico en el norte del país -con seguridad, muy bien intencionados-, que con el paso del tiempo no llegaron a prosperar. Como consecuencia, se

generaba en la población una expectativa y una ilusión totalmente legítimas que luego se convertían en frustración.

Lo que reclamaba el Partido Nacional eran acciones concretas. Lo que se va a traducir en una mejor calidad de asistencia y en una mejor cobertura no son los anuncios, sino las medidas y las acciones concretas; es por esta razón que no queríamos retirar el planteo hasta tanto no se llevaran a cabo las medidas. En definitiva, es esa la noticia que debemos festejar no como nacionalistas, como frenteamplistas, como colorados, como independientes ni como integrantes de Unidad Popular, sino como uruguayos, porque nunca estamos hablando de distintos departamentos, sino del mismo país.

Para solidarizarse con una situación no es necesario vivir en la zona; basta con apelar a la sensibilidad y al sentido común para entender lo que es un reclamo social totalmente legítimo.

Recién decía que con mucho gusto vamos a retirar el planteo, porque hace unos minutos nos llegó la resolución por la que se autoriza en forma provisoria la instalación de un IMAE cardiológico en Salto.

En este Cuerpo, en el que hemos encarado este tema con mucha pasión, quiero felicitar al señor ministro de Salud Pública y reconocer que ha tomado una decisión que implica coraje y valentía; por lo tanto, va a contar con el Partido Nacional para lo que necesite, en el desarrollo de esta noticia tan linda que hoy está recibiendo el país; es un paso más hacia la equidad, la igualdad y la justicia.

Esta noticia nos genera un enorme orgullo y una gran satisfacción como uruguayos. Queremos felicitar a todos aquellos que han peleado por esta causa, a toda la población de la regional norte que, tenazmente y en forma unida, superando barreras partidarias, nos dio un ejemplo de convicción en la pelea por aquello en lo que uno cree y por lo que es justo.

Es por eso que en los próximos minutos nos vamos a comunicar con el señor ministro de Salud Pública para decirle que cuenta con nosotros, que cada vez que tome una decisión así el Partido Nacional va a estar en primera línea, sin eludir un solo milímetro de responsabilidad en un tema tan importante. Esperemos que, una vez conocida esta

resolución ministerial de autorización provisoria, sigamos dando pasos hacia lo que todos queremos, que es un país más equitativo, más justo y más igualitario.

Muchas gracias, señor presidente.

## **21.- Llamado a sala al señor ministro de Relaciones Exteriores**

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta de otra moción presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que comparezca en sala el señor ministro de Relaciones Exteriores, según artículo 119 de la Constitución, para informar al Cuerpo acerca de la evaluación que hace el Poder Ejecutivo de la situación que se vive en la República Bolivariana de Venezuela, a la luz de la Carta Democrática Interamericana de la OEA y las cláusulas democráticas de la Unasur y el Mercosur. (Carp. N° 1942)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Mesa coordinará con el señor ministro y con el señor legislador la oportunidad de su comparecencia.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: los diputados del Partido Nacional hemos acompañado la iniciativa que presenta el señor diputado Ope Pasquet. Ya nos había informado de este temperamento hace algunos días y le señalamos la importancia que tiene la comparecencia parlamentaria de nuestra Cancillería para conocer aspectos relevantes del proceso de toma de decisiones de nuestro país en torno a la situación de Venezuela.

Es una situación de la que nos hemos ocupado en forma permanente y sistemática, sobre la que en reiteradas ocasiones hemos intentado que la Cámara

de Representantes dé su opinión, especialmente, en los últimos tiempos, cuando la derrota autoritaria del Gobierno de Venezuela llegó a los extremos prácticamente de suprimir, de hecho, al Parlamento y de desentenderse del cumplimiento y el respeto de los fueros parlamentarios, cuestión que, al día de hoy, todavía está en duda.

Para nosotros, es muy importante conocer la opinión de la Cancillería y el proceso en la toma de decisiones y también será una instancia en la cual el Parlamento, necesariamente, deberá expresarse sobre la impresión que tiene con respecto a la situación de Venezuela.

Aprovechando este fundamento de voto, quiero decir que, sin duda, mañana miércoles 19 de abril será un día muy importante en Venezuela: el pueblo de ese país -las organizaciones políticas y sociales- va a reclamar en la calle, con actitud pacífica, que próximamente haya un calendario electoral que permita que los venezolanos decidan su futuro.

También debo decir que hemos recibido con beneplácito la resolución que el Gobierno de la República ha tomado en las últimas horas firmando un documento en conjunto con otros diez países en el cual se señala el dolor por las seis muertes ocurridas en los eventos de las últimas semanas, la obligación del Gobierno de Venezuela de utilizar la fuerza pública dentro de la legalidad y de la Constitución y la necesidad de que se permita el reclamo y la manifestación ciudadana de manera pacífica y de que también el Gobierno de Venezuela ponga encima de la mesa un calendario electoral que permita advertir que el futuro puede ir cambiando con el paso del tiempo. Seguramente, no será breve, pero sí será un tiempo que permitirá que las cosas cambien para bien de la democracia, de las libertades y del respeto de los derechos humanos en América Latina.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Señor presidente: en el mismo sentido, queremos señalar que el Partido Independiente votó afirmativamente el planteo del señor diputado Pasquet, en primer lugar, porque nos

parece importante escuchar la opinión del señor ministro de Relaciones Exteriores. Nos pareció muy bueno que el Gobierno uruguayo haya firmado, conjuntamente con otros diez gobiernos de la región, la última declaración en la que se rechazan las muertes de manifestantes, por la que llaman al Gobierno de Venezuela a garantizar el derecho a la manifestación pacífica y, al mismo tiempo, exhortan a cumplir con el cronograma electoral que permita salir de la crisis. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con esta declaración.

En setiembre de 2016 solicitábamos que la Cámara de Representantes se expidiera al respecto y, en aquel momento, anunciábamos la posibilidad de que se arrasara con el único órgano representativo de la verdadera correlación de fuerzas de la sociedad venezolana, la Asamblea Nacional.

(Diálogos)

—Desafortunadamente, esto aconteció en marzo, y gracias a una rápida respuesta y a la solidaridad internacional, el Gobierno de Venezuela dio marcha atrás con el planteo...

Solicito al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Diálogos.- Campana de orden)

—Decía que gracias a una rápida respuesta y a la solidaridad internacional, efectivamente, el Gobierno de Venezuela dio marcha atrás con aquel gesto despótico por el que dejaba sin funciones a la Asamblea Nacional. Creo que hoy el Gobierno de Venezuela nos amenaza con la posibilidad de un verdadero baño de sangre; de hecho, llevamos seis muertes en la última semana. Es preciso que la solidaridad internacional se haga presente para frenar al tirano venezolano.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Frente Amplio ha votado por la negativa este llamado a sala al señor ministro Nin Novoa. De cualquier manera, reivindicamos que es un mecanismo que genera la

libertad y la democracia de este país y que está bien que en algún momento se actúe en ese sentido. Sin embargo, creemos que la actuación del ministro Nin Novoa, en representación del Gobierno uruguayo, no solo en cuanto al tema de Venezuela, sino a todas las cuestiones que suceden en el mundo -que son numerosas y complejas-, ha sido clara, diáfana y transparente, pues siempre apostó a una salida dialogada en un tema del que no se sale de otra manera que no sea esa, no aplastándose unos a otros: ni la oposición al gobierno ni el gobierno a la oposición.

Hace una semana quise decir algo con respecto a esto: no debemos ayudar a construir la situación del Gobierno ni de la oposición venezolana, sino la del pueblo venezolano. Para eso, debemos estar en contacto con la gente con la que nosotros, de alguna manera, participamos en un lado y en otro; así ayudaremos a construir un camino. Es decir, la oposición deberá hablar con los contactos que tenga en Venezuela, y nosotros también, pero poco va a ayudar que interpelemos a un ministro, que lo pongamos en la cuerda floja, para buscar una salida a la situación venezolana. Creo que Venezuela tiene dificultades enormes, no solo políticas, sino económicas, que no se van a saldar porque hoy triunfe uno sobre el otro, sea cual sea, sino a través de dos o tres generaciones que puedan aportar para la recuperación del país.

Por estas razones creemos que la actitud del señor ministro Nin Novoa como la del Gobierno uruguayo ha sido la de buscar el diálogo, la salida. Consideramos que esas actitudes fueron diáfnas, claras y transparentes, por lo que no acompañamos la interpelación al señor ministro.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: hemos planteado esta moción de convocar a sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores porque, como dice el texto de la moción, queremos que nos informe acerca de la evaluación que hace el Poder Ejecutivo de la situación que actualmente se vive en la República Bolivariana de Venezuela.

La posición del Gobierno uruguayo en la materia ha ido cambiando. Desde nuestro punto de vista, por lo menos, es claro que ha habido cambios. Una cosa es que preguntado por la prensa en Europa el señor presidente de la República diga que en Venezuela funcionan con normalidad los tres Poderes del Estado, y otra cosa es lo que dicen las declaraciones que últimamente el señor Canciller ha suscrito en nombre de la República. Nos parece que hay una evolución interesante, inclusive, de signo positivo, pero estas son cuestiones muy importantes que no pueden quedar libradas a la evaluación subjetiva que cada uno haga de las declaraciones que acá o allá pueda leer.

Por lo tanto, nos parece que es útil recibir aquí al señor ministro, escuchar sus explicaciones, saber lo que piensa el Gobierno uruguayo de lo que dice el informe del Secretario General de la OEA sobre la situación en Venezuela y cómo está interpretando los últimos acontecimientos. Entonces, en función de ello, cada partido o sector podrá expresar su opinión al respecto. No tenemos ninguna animadversión contra el señor ministro, no estamos predispuestos en su contra; al contrario, lo sabemos un demócrata cabal, más allá de que estamos en partidos políticos distintos. Tenemos la esperanza de que sus declaraciones sean de tal tenor y naturaleza que nos permitan decir que lo respaldamos en su gestión, pero no queremos aventurarnos a dar ese paso ni ser demasiado optimistas antes de escucharlo y saber exactamente qué piensa el Gobierno uruguayo sobre lo que está ocurriendo en Venezuela.

Con ese ánimo hemos planteado esta interpelación.

Muchas gracias.

## 22.- Intermedio

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Señor presidente: solicitamos un intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Es la hora 17 y 17)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 43)

## 23.- Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. (Regulación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. (Regulación)".

Prosigue la discusión general.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Señor presidente: en el día de hoy nos ha tocado la responsabilidad, como miembros de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, de participar en la discusión de este proyecto de ley.

Para empezar, hay que hacer un justo reconocimiento al trabajo y al sentido de la oportunidad del señor diputado Iván Posada, principal promotor de esta iniciativa, sin perjuicio del aporte de otros compañeros de este Parlamento que también están hondamente consustanciados con este asunto. La principal preocupación de muchos es evitar y erradicar la violencia en el deporte, asegurando espectáculos públicos pacíficos para que las familias puedan retornar a esos eventos de concurrencia masiva.

Esta iniciativa también tuvo la virtud de ser oportuna. En el seno de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia sucedió algo que pocas veces se da en el Parlamento: en apenas un día, nos enfrascamos en encontrar una respuesta legislativa a un problema que viene de mucho tiempo atrás y en el que sabemos que otras comisiones han trabajado muchísimo. Entonces, proponemos una alternativa, que el plenario verá si acompaña y que, según nuestra óptica, parte de ciertos conceptos

fundamentales que tienen nuestro apoyo, más allá de alguna salvedad que comentaremos y que ya advertimos en el seno de la Comisión. La iniciativa parte de la premisa de establecer quién es el primer y último responsable de la seguridad en este tipo de eventos.

El alcance objetivo de la norma está estipulado en su artículo 1º, que hace referencia a "espectáculos públicos de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza". Por lo tanto, el alcance objetivo de esta norma es muy amplio.

En esencia, el proyecto de ley regula tres temas muy importantes. Por un lado, el derecho de admisión, que es aquella potestad que se confiere a los organizadores del evento para que, configurados ciertos extremos permitan, o no, el ingreso de determinadas personas. Las causales no constituyen una lista cerrada; la enumeración de la norma no tiene carácter taxativo. En definitiva, se busca un mecanismo que garantice la no discriminación de las personas al momento de acceder a un lugar.

En el último inciso del artículo 1º hay una definición importante: el carácter preceptivo de la concurrencia y el apoyo de la Policía Nacional cuando se habla de ejercer el derecho de admisión en eventos de concurrencia masiva.

El otro gran aspecto de la norma es el de regular el derecho de permanencia; se introducen ajustes y esto se define como derecho de exclusión. Por decirlo de alguna manera, se trata de la contracara del derecho de admisión, es decir, de dotar al organizador de la potestad de excluir a las personas que generan algún disturbio o problema o que no cumplen con los requisitos para permanecer en el evento.

El tercer gran aspecto, además del derecho de admisión y del derecho de exclusión, busca zanjar la discusión en torno a quién es el responsable de la seguridad en los eventos o espectáculos públicos.

La norma tiene una redacción cuya interpretación, a nuestro juicio, es refrendada por el legislador que la elaboró, así como por quien concurrió en representación del Ministerio del Interior. El proyecto declara la validez y la vigencia -como no puede ser de otra forma- de los principios y las normas en materia de regulación de seguridad del Estado, por ejemplo, la Ley Orgánica Policial,

Ley Nº 19.315, y la Ley de Procedimiento Policial, Ley Nº 18.315. En el literal F) del artículo 4º de la Ley Orgánica Policial ya se le había adjudicado a la Policía Nacional, entre otros cometidos, el de "Garantizar el desarrollo de reuniones públicas, protegiendo los derechos de los terceros, cuando aquellas pierdan el carácter pacífico". Además, en el literal G) del mismo artículo, se agrega el cometido de "Garantizar la seguridad en lugares y actos públicos". Los literales F) y G) del artículo 4º de la Ley Nº 19.315 están enmarcados en una ley cuyo *leitmotiv* es, precisamente, que la función preventivo-represora que garantice la seguridad pública interna del país esté a cargo de la Policía.

Por otra parte, en el segundo inciso del artículo 7º de la Ley Orgánica Policial se establece: "Las personas y entidades que ejerzan funciones de vigilancia, seguridad o custodia, referidas a personas, bienes o servicios, conforme a la normativa vigente, deberán colaborar con la Policía Nacional en el cumplimiento de sus cometidos".

Entonces, cuando hablamos de delimitar responsabilidades, nos quedamos con un concepto importante: el Ministerio del Interior, la Policía, tiene una función de garante del resultado de la seguridad en espectáculos públicos. De acuerdo con este proyecto de ley, la implementación de las medidas, la puesta de recursos humanos y materiales y, obviamente, los desembolsos económicos consecuentes, deben hacerlos los organizadores. Los organizadores de los eventos, de los espectáculos públicos, son quienes tienen que hacerse cargo de dotar de los recursos materiales y humanos que el Ministerio del Interior establezca como necesarios.

En este caso, yo visualizo a un Ministerio del Interior que dirá a las organizaciones de los espectáculos: "Si se quiere organizar tal o cual evento, se debe disponer de tales recursos materiales y humanos". Y el propio Ministerio del Interior terminará siendo el garante de la seguridad. No nos olvidemos de que en la función preventivo-represiva del delito en determinados espectáculos públicos, sobre todo de concurrencia masiva, hay cuestiones de seguridad que trascienden las del propio evento, por ejemplo, en los encuentros deportivos, que es el tema que más nos convoca. Muchas veces, en el estadio Centenario hay gente vendiendo droga o que incurre en conductas reñidas con la ley. En esos casos

se manejan intereses muy distintos a los deportivos. También hay gente que cobra peaje, pero la seguridad que contratará la organización no estará para controlar eso, porque no tiene la preparación para ello ni es su función. La función de la Policía es, precisamente, prevenir y reprimir el delito, esté donde esté, y cuando se da en un espectáculo público, también debe hacerlo.

Ahora bien, tal como esto se plantea, parece que el Ministerio del Interior asume una obligación de resultado contra una obligación de medios a cargo del organizador. ¿Qué quiere decir esto? Una obligación de medios para el organizador supone prestar su máxima diligencia en el operativo que despliegue, afectando los recursos humanos a su disposición, precisamente, para la seguridad del evento, y cumpliendo con los protocolos y directivas del Ministerio del Interior. Por su parte, el Ministerio del Interior tendrá una obligación de resultado, porque deberá garantizar la seguridad del evento. Será el primer responsable en tanto le dirá al organizador qué es lo que tiene que hacer, y también será el último responsable, debiendo intervenir si las directivas que impartió no dieron resultado.

Si fuera una película, el organizador diría: "Vamos a jugar un clásico tal día", y el Ministerio del Interior le contestaría: "Bueno, usted tiene que colocar las cámaras de reconocimiento facial; deberá poner equis efectivos de seguridad privada, ejercer el derecho de admisión para ciertas personas que han sido procesadas por delitos vinculados con el deporte y tomar tales medidas". Si el organizador cumple con todo eso e igualmente se generan problemas, si aun así se vende droga y suceden cosas que no deberían acontecer, el Ministerio del Interior deberá ser garante de resultado y prestar la debida seguridad en ese espectáculo público.

La interpretación que estoy haciendo no es pacífica y, si estamos frente a un artículo que, aunque aún no está inserto en la esfera jurídica del país, ya produce controversia, imagino que generará mucha más una vez que esté vigente. Por eso propondremos un artículo sustitutivo que busca delimitar aún más las responsabilidades, tanto del Ministerio del Interior como de los organizadores. Lo que no podemos permitir es que el Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo o el Estado, representado por esa Cartera, autolimiten su responsabilidad ante algún vacío o

duda que se pueda generar. No sería lícito para nosotros que, llegado el momento, el Ministerio del Interior -el Poder Ejecutivo- realice una suerte de franqueo o traspaso de sus cometidos, delegando o transfiriendo a los privados atribuciones que le competen en materia de seguridad pública. Eso no solamente no sería lícito, sino que desvirtuaría el espíritu de lo que todos queremos aprobar en este plenario, y dejaríamos al arbitrio de una sola de las partes la regulación en materia de seguridad, área en la que la responsabilidad siempre terminaría siendo del organizador y nunca del Ministerio del Interior, que tiene que prestar garantía en estos temas.

Por eso vamos a proponer un sustitutivo que llegará a cada diputado. En el texto dejamos expresa constancia de que el Estado debe garantizar la seguridad del evento: es el primer y el último responsable. Pero no evadimos que los organizadores, sean personas físicas o jurídicas, que también se encargan de la promoción y del desarrollo de los eventos, tengan que dispensar los recursos materiales y humanos y cumplir con las medidas y protocolos de seguridad que disponga la reglamentación que, en este caso, dictará el Poder Ejecutivo.

Asimismo, proponemos alguna pequeña modificación en materia edilicia, a fin de dejar claro que los recintos, estadios u otros ámbitos públicos o privados deben cumplir con las medidas de seguridad que se establezca en la reglamentación.

Señor presidente, lo que acabamos de decir no solo tiene base en lo que entendemos nosotros y los compañeros de nuestro partido que acompañarán esta iniciativa, sino en lo que quedó plasmado en la Comisión, cuando el legislador redactor del proyecto dijo que "[...] el tema de la seguridad interna de los espectáculos corresponde -sin perjuicio de los cometidos existentes de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica Policial y el Código de Procedimiento Policial- al Ministerio del Interior o al Poder Ejecutivo".

Lo mismo dijeron otros representantes en el seno de la Comisión y, desde el Ministerio del Interior, en la persona de Charles Carrera, se dice: "El mantenimiento y la seguridad pública es responsabilidad nuestra y no nos sacamos la responsabilidad de arriba", refrendando su obligación de garante, es decir, de prestar garantías.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—En ese sentido, estamos ante una situación que no sé si se arreglará solo con leyes porque, de hecho, ya existen y no se han cumplido. Como decíamos más temprano, la Ley Orgánica Policial es clara y contundente cuando le atribuye al Estado -a través del Poder Ejecutivo, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional- la responsabilidad de garantizar la seguridad en este tipo de espectáculos, cosa que hasta ahora no ha podido hacer.

Usted habrá observado, señor presidente, que no nos hemos enfrascado en una acérrima crítica al comportamiento hasta ahora atenido y vacilante del Ministerio del Interior, porque lo que estamos buscando con esta norma es ordenar un poco. Sí tenemos que dejar en claro que hasta ahora el Ministerio del Interior no ha actuado por negligencia, y no porque no existan normas. Las normas existen, pero el Ministerio del Interior no las ha cumplido. Creo que dejar alguna ambigüedad en un texto, dando pie a que uno lo pueda interpretar de una forma y otro de otra, en vez de hacer un bien, quizás genere un conflicto de intereses que, a mi entender, ya está montado.

Lo importante, por lo menos para quienes ocupamos estas bancas, es que quede bien claro a quién le tenemos que hacer los mandados. Le tenemos que hacer los mandados a la gente que cuando concurre a un espectáculo público quiere tener la tranquilidad de que no le va a pasar nada y esa tranquilidad se la debe dar el Estado, porque lo dicen Constitución y las leyes. Nosotros no le tenemos que hacer los mandados a un Ministerio del Interior que ha sido bastante inoperante con respecto a este tema ni a una organización puntual que maneja muchísimos recursos económicos, con gran poder, que no creo tenga problemas de dinero, ya que lo tiene. Que quede claro que, por lo menos para nosotros, los mandados se los tenemos que hacer a la gente que quiere volver a los grandes espectáculos, deportivos, artísticos, culturales -pongan el nombre que quieran- y que, hoy por hoy, no cuentan con seguridad porque no hay un Estado presente, aun existiendo leyes que le dictan que es el que debe brindarla.

No vamos a abundar mucho más en el tema; quizás, haremos alguna intervención puntual, si cabe

alguna refutación. Entendemos que la propuesta de modificación que queremos hacer coadyuva a esclarecer un poco el panorama, la intención última -repito-, que es dejar en claro cuáles son los límites de las responsabilidades de cada actor, de cada efector en materia de seguridad, como el Ministerio del Interior y los organizadores de estos eventos.

Por ahora, señor presidente, muchas gracias.

## 24.- Licencias.

### Integración del Cuerpo

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 3, 10, 16 y 17 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 26 de abril y 5 de mayo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2017, para participar en el "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales para las sesiones de los días 3, 10, 16 y 17 de mayo, convocando a mi suplente señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO  
Representante por Maldonado".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 3, 10, 16 y 17 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por los días 3, 10, 16 y 17 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia del 26 de abril al 5 de mayo del 2017 por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA  
Representante por Lavalleja".

"Minas, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Gastón Elola, se dirige a usted para comunicar que no acepta por esta única vez asumir la suplencia del diputado Mario García.

Sin más, saluda atentamente,

Gastón Elola".

"Minas, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de abril y 5 de mayo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleya Mario García, por el período comprendido entre los días 26 de abril y 5 de mayo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el período comprendido entre los días 2 y 6 de mayo del corriente, con motivo de haber sido convocado al V Encuentro de planificación del Frente Parlamentario contra el hambre de América Latina y El Caribe en Antigua, Guatemala, los días 3, 4 y 5 de mayo; adjunto invitación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ARMANDO CASTAINGDEBAT**  
Representante por Flores".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Flores Armando Castaingdebat, para participar en el "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América

Latina y el Caribe" a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Flores Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2017, para participar en el "V Encuentro de Planificación de Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe" a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

**25.- Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. (Regulación)**

—Continuando con la consideración del tema en debate, tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**— Señor presidente: nosotros, al igual que algunos otros legisladores, ocupamos bancas desde la legislatura anterior. En ese entonces, una de las comisiones en las que trabajamos fue, precisamente, la Comisión Especial de Deporte, en la que este tema estuvo sobre la mesa durante todo ese período y vuelve a estarlo en esta legislatura. Ahora estamos actuando en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, conjuntamente con algunos diputados con quienes compartimos en la

anterior legislatura el trabajo en la Comisión Especial de Deporte, y comenzamos a analizar estos temas.

El resultado de estas discusiones, iniciativas y consultas, tanto en la legislatura anterior como en esta son este trabajo, en el que intervino fundamentalmente el diputado Iván Posada, quien articuló el proyecto que estamos analizando en la Cámara, que esperamos sea aprobado por todos los partidos políticos pues es un avance importante para la seguridad, no solo en los espectáculos deportivos sino en los espectáculos en general.

En ese sentido, se recoge todo el trabajo y la experiencia acumulada en el período anterior en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, en la que fue aprobado por todos los partidos políticos, y también en los encuentros que hemos tenido con la Comisión Especial de Deporte. También se recogen el aporte del Poder Ejecutivo -que se acaba de mencionar- y las experiencias de los Ministerios del Interior, no de ahora, porque advierta, señor presidente, que esta situación, la de la violencia en los espectáculos masivos, privados, en los de fútbol y de básquetbol, no comienzan recientemente; hace muchos años que suceden. Digo esto porque se ha hecho la interpretación, tal vez con buena fe pero sin el análisis correspondiente, de que el Ministerio del Interior ha estado omiso a la hora de resolver estas situaciones, especialmente en los ámbitos deportivos.

En la legislatura pasada dijimos más de una vez, y en lo que va de esta también, que para dar solución al tema de la violencia, que se expresa en el deporte pero que tiene múltiples facetas que no solamente están centradas en aspectos deportivos, que no necesariamente están centradas en quienes acuden a esos espectáculos deportivos sino que son mucho más amplias, hasta ahora se ha probado todo y de todas las formas a través de las operaciones del Ministerio del Interior, de este y de los anteriores. Y se llega a la conclusión de que hay que aprobar esta herramienta a los efectos de enfrentar esta situación tan difícil, de promover instrumentos eficaces que operen a la hora de la admisión del ingreso en los espectáculos deportivos y en los espectáculos públicos en general.

En nuestro país se ha probado de todo respecto a la violencia en el fútbol, y quienes hace muchos años estamos vinculados al deporte y nos gusta, sabemos que no se ha actuado con negligencia. Todos recordamos -de lo contrario, yo ayudo a

recordar- que se actuó con policías reprimiendo en las tribunas y en los alrededores. Todos lo recordamos. Quienes fuimos a esos espectáculos o los escuchamos a través de los medios de comunicación, también recordamos haber oído hablar de la violencia desatada por la policía en las tribunas y en los alrededores, a partir de provocaciones de algunos hinchas que no tienen nada que ver con dichos espectáculos deportivos. En muchas oportunidades se criticó los excesos policiales en alguna tribuna o en los alrededores del estadio, con los caballos corriendo entre la gente, entre quienes eran responsables y entre quienes no lo eran. Se entró en otra etapa. Se dijo: "Vamos a instalar a los policías en las tribunas y alrededores, pero sin reprimir". ¿Y qué pasaba? La misma gente que concurría al espectáculo, inclusive los periodistas deportivos -que con respecto a esto han aportado, aportan y aportarán, pero también dan su visión-, cuando la Policía no reprimía, preguntaban por qué no lo hacía: "¿Por qué no reprimen? ¡Fíjense la pasividad que tiene la Policía en las tribunas!". Entonces, sucedía lo contrario: eran agredidos. Todos tenemos en nuestras retinas imágenes transmitidas en los medios de comunicación de gente agrediendo a la Policía. La Policía cumplía órdenes; creyendo que estaba llevando a cabo un proceso de persuasión, era violentamente atacada. Sin embargo, se mantenía en el lugar.

Había una idea en torno a esa situación, en el sentido de que la Policía no debía entrar a las tribunas, porque era un elemento de provocación. Cuando no entró, porque se consideraba que era un elemento de provocación, se dieron otras situaciones también lamentables.

Ni las autoridades ni el Ministerio del Interior -ni este ni los anteriores, porque esto ocurre hace mucho tiempo- eran ajenos a la preocupación por la seguridad en los espectáculos públicos. Tampoco era ajena a estas situaciones la ciudadanía ni el Parlamento.

Hemos revisado todas las versiones taquigráficas que tienen que ver con la seguridad en el deporte para comprobar si estamos en el camino correcto, para ver si todos los sectores políticos participaron y dieron su opinión acerca de este proyecto -espero que se apruebe hoy- en el correr de todos los años en los que se desarrolló este tema, que hoy desemboca en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, tal

como se trató en un encuentro que hace pocos días se llevó a cabo en la Comisión Especial de Deporte. En todas esas instancias se manejó información de distintas vertientes y se hicieron correcciones a fin de que en el proyecto de Derecho de Admisión y Permanencia en Espectáculos Públicos —sobre cuya aprobación vamos a tratar de convencer al Cuerpo— estuvieran contemplados todos los aspectos.

A partir de los estudios relativos a este tema que hemos hecho, que hemos compartido con otros legisladores, debemos recordar —precisamente, para que no se diga que hay omisión— que el 12 de diciembre del año pasado se dispuso la trazabilidad de las entradas, esto es, un seguimiento de la venta y adquisición, que está siendo apoyado por la Asociación Uruguaya de Fútbol y por el señor Rafael Peña, referente responsable de la seguridad de dicha institución. ¿Qué significa esto? Significa un seguimiento de la venta y adquisición de entradas, instrumento que antes no existía. Además, cabe señalar que hay un servicio de atención personalizada, brindado por la Asociación, para que se dé una explicación a las personas que no están habilitadas a adquirir una entrada.

Es unánime la opinión en cuanto a que un espectáculo privado es aquel organizado y financiado por privados. Esa es la situación que estamos analizando hoy.

El señor Rafael Peña dijo que quiere dejar en claro que las medidas que se están aplicando, como la trazabilidad de las entradas, además de otras, como la instalación de cámaras —antes no existían—, y el derecho de admisión en los espectáculos públicos y deportivos requieren legislación. Expresó también que las listas de admisión que entrega el Ministerio del Interior son sagradas y se aplican a todo. No se hace el más mínimo comentario porque, además, esa lista tiene un respaldo judicial. Los clubes están enviando las listas de personas que no están aptas para ingresar a los espectáculos deportivos, y desde la Asociación Uruguaya de Fútbol se validan y no se tocan.

De manera que con respecto a este problema que tenemos hoy, del que apenas he hecho una síntesis, no se ha estado omiso, sino que entre todos se han estado haciendo esfuerzos para llegar a soluciones que son totalmente perfectibles, como todas las cosas.

Creemos en este proyecto, presentado por el diputado Iván Posada, que impulsamos, proyecto que ha sido consultado con todo el espectro político y con la Asociación Uruguaya de Fútbol, entre otros. Estamos convencidos de que es una herramienta válida porque ha recorrido un camino de diálogo y participación que nos parece muy interesante. Como dije, siempre es perfectible. En el futuro, cuando sea ley, una vez puesta en práctica, podrá ser pasible de los ajustes necesarios para que camine cada vez mejor.

Promovemos y auspiciamos este proyecto de ley, cuyo artículo 1º refiere al derecho de admisión; el artículo 2º, al derecho de exclusión, y el 3º, al deber de informar. En el 4º se mencionan leyes relativas a la seguridad. En el segundo inciso del artículo 4º se establece: "Los propietarios o administradores de los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos, en que se produzca una concurrencia masiva de personas, deberán cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación". Por último, el artículo 5º es el relativo a la reglamentación.

Estamos ante un proyecto de ley trabajado y discutido durante años, con la participación de todos los sectores.

No pudimos estar presentes, pero leímos la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió el presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, señor Valdez, quien señaló que con la Comisión Especial de Deporte habían logrado aceptar ciertas situaciones con las autoridades. Debemos decir que el señor Valdez puede tener esa percepción, pero también es cierto que en la Comisión anterior, con respecto a los temas de seguridad, junto con el Ministerio del Interior, las autoridades del fútbol y la participación de la Suprema Corte de Justicia —no tenía por qué concurrir, pero lo hizo— y, en definitiva, a partir de este período, con la Comisión Especial de Deporte y la Especial de Seguridad y Convivencia, se fue construyendo un instrumento que puede ser perfectible, pero que además de otras medidas que se han venido tomando, seguramente serán de muchísima utilidad para lo que queremos nosotros, lo que quieren los ciudadanos, los buenos deportistas, quienes organizan los espectáculos públicos, los legisladores —tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado—, lo que quiere la sociedad en general, no solo en los

espectáculos deportivos y públicos en general, sino a nivel nacional: que haya paz y tranquilidad, que se pueda disfrutar de un espectáculo deportivo con toda la familia. Con estas herramientas, con estos instrumentos, en un proceso acumulativo, sin exclusión de posibilidades de correcciones futuras, podremos alejar a los violentos de los espectáculos públicos en general y de los deportivos en particular, lograr más seguridad y que las familias vuelvan a disfrutarlos.

Creemos que estamos ante un buen proyecto de ley, por lo que aspiramos a que la Cámara de Representantes lo apruebe.

Gracias, señor presidente.

## 26.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 18 de abril de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 25 de abril y 6 de mayo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Licencia en misión oficial:

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2017, para integrar la delegación parlamentaria de este Cuerpo, que asistirá al Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día 18 de abril de 2017 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 18 de abril de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 3 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
Representante por Florida".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 3 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se

sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 25 de abril y 6 de mayo del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
DANIEL PLACERES

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 de abril y 6 de mayo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 25 de abril y 6 de mayo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por la causal prevista en el literal C) de la citada ley (misión oficial), entre el 19 y el 23 de abril del corriente.

Motiva dicha solicitud el hecho de haber sido invitada por usted para integrar la delegación

parlamentaria que concurrirá en visita oficial a los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la nota que se adjunta.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MACARENA GELMAN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por motivos personales no he de aceptar la convocatoria con fecha 18 de abril del presente a la sesión parlamentaria.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a Ud. que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial de la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, para integrar la delegación parlamentaria de este Cuerpo que asistirá al Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de abril de 2017, para integrar la delegación parlamentaria de este Cuerpo que asistirá al Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

### 27.- Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. (Regulación)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Valentina Rapela.

**SEÑORA RAPELA (Valentina).**- Señor presidente: en el día de hoy haré uso de la palabra en representación de la bancada del Partido Colorado, que en forma conjunta votará afirmativamente el proyecto de ley en discusión.

Gracias a la disposición de trabajar en conjunto del señor diputado Iván Posada y a la colaboración de legisladores de otros partidos, tenemos un proyecto de ley a punto de ser aprobado, que comprende lo que nuestra sociedad necesita. El trabajo interpartidario que se ha hecho en el último tiempo, y concretamente en los últimos días, permitió aportar más herramientas y perspectivas, logrando así un producto con varias miradas y una redacción mucho más concreta y concisa en un tema tan importante como la erradicación de la violencia en los espectáculos públicos.

El derecho de admisión es, sin duda, un tema delicado que roza la violación del derecho privado del individuo, pero que en otros países se ha convertido en la herramienta necesaria para erradicar la violencia, principalmente en los espectáculos públicos. Como se ha manifestado -se incluye en la exposición de motivos-, varios referentes de la Justicia e intervinientes en el derecho de admisión han solicitado a nuestra Cámara el tratamiento del tema.

Mi posición fue estudiar el proyecto. Además, estuvo a estudio de la Comisión Especial de Deporte, que integro. Allí tratamos la particularidad de los espectáculos deportivos, en los que han sucedido muchos de los hechos violentos en espectáculos públicos. Es de destacar, no solo a los legisladores sino a todos los uruguayos, que el proyecto que esperamos se convierta en ley será aplicable a todos los espectáculos que menciona el artículo 1º.

Dicho concepto deja fuera a los locales bailables. En materia legislativa no tenemos una definición precisa acerca de "espectáculo público". Es por ello que nos respaldamos, en carácter de posición doctrinaria, en la consulta Nº 4.597, realizada a la DGI. Allí se responde a la interrogante que nos habíamos planteado, y cito: "Se entiende que los 'bailes' no son 'espectáculos públicos'. En efecto, estos últimos se caracterizan porque la finalidad de los asistentes es presenciar, mirar el espectáculo, asumiendo una actitud pasiva. En cambio, en los 'bailes' los concurrentes no los presencian, sino que participan, involucrándose y formando parte de los mismos asumiendo una actitud activa y hasta protagónica".

Algunas de las particularidades que se han modificado respecto al proyecto original son las siguientes.

En primer lugar, la necesidad de ser más específicos al tratar un tema como este. Para la seguridad jurídica es fundamental no dejar ambigüedades o posibles lagunas legales. Es por ello que impulsamos precisas modificaciones al literal A) del inciso tercero del artículo 1º. Era importante aclarar el término "naturaleza del mismo" a la hora de aplicar el derecho de admisión a quienes tuvieren antecedentes. Entendimos por dicho concepto los espectáculos de la misma índole en los que el sujeto llevó a cabo el ilícito, que están enumerados y

especificados en el inciso primero de ese mismo artículo.

En segundo término, consideramos precisar al detalle el concepto de "ocasionar molestias a otros espectadores", que figura en el literal C) del mismo inciso. Al agregar "graves molestias", dejamos por fuera algunos mínimos incidentes que pudiera haber en el desarrollo de un espectáculo, fácilmente solucionables. Reducimos la arbitrariedad y la discrecionalidad del organizador.

En el mismo sentido, creímos conveniente puntualizar algunos hechos enunciados en el inciso cuatro del artículo 1º; si bien aplicando el sentido común eran perfectamente entendibles, consideramos que había que ajustar los tornillos para evitar que la aplicación del proyecto no se saliera de su objetivo. Cito: "No se admitirá el acceso de personas [...] que incurran en conductas que inciten a la violencia, o el racismo o xenofobia".

Creemos que es claro a lo que se refiere con "conductas que inciten el racismo o xenofobia", pero ¿qué conductas pueden incitar a la violencia? ¿Acaso no es demasiado subjetiva la incitación a la violencia? Insistimos en la utilización de términos que describan de forma concreta las causas por las cuales se puede aplicar el derecho de admisión.

Siguiendo con las condiciones necesarias para el ingreso al espectáculo, creímos pertinente transcribir un fragmento del artículo 361 del Código Penal, en la redacción dada por Ley Nº 18.315, de 5 de julio de 2008, que establece que para impedir su ingreso, las personas deberán presentar un "estado de grave alteración física o psíquica por el consumo de alcohol u otras drogas".

Es criterioso impedir el ingreso de una persona con grave "alteración física o psíquica", y no por el simple hecho de haber ingerido alcohol.

Por último -pero no menos importante-, entendimos fundamental saber interpretar y decidir el rol que cumplirá el Estado en su función legislativa. Entendemos la intención del señor diputado Iván Posada de proteger al organizador del evento dándole la herramienta del derecho de admisión a fin de evitar el ingreso de personas que no cumplan los requisitos mínimos para salvaguardar el correcto desarrollo del espectáculo, o de quienes presenten antecedentes en organizaciones de la misma índole.

Quiero que quede claro que no será el Estado el que impedirá el acceso al espectáculo a quienes tengan antecedentes, pues estaríamos incurriendo, posiblemente, en una inconstitucionalidad. No podemos imponer más castigo social -por llamarlo de alguna forma- a quien ya cumplió su pena conforme a las leyes vigentes y a lo sentenciado por el Poder Judicial. Tampoco podemos estigmatizar. En definitiva, es una cuestión del organizador privado con su cliente.

Mediante este proyecto, a quien organiza le estamos proporcionando una base para aplicar el derecho de admisión con el fin de paliar la violencia en los espectáculos y salvaguardar su adecuado desarrollo. Podrá hacer uso o no de él; es su propia decisión.

Agradezco al señor representante Iván Posada y al resto de los legisladores por haber atendido nuestras sugerencias y haber permitido que trabajáramos juntos. Se trata de un proyecto de ley que la ciudadanía pedía a gritos, por lo que quien primero lo sacara y aprobara se llevaría todos los aplausos; por el contrario, se generó un espacio de propuesta, de discusión, y el resultado fue mejor. Hoy la que gana es la gente.

Como colorada y batllista, al leer el proyecto me sentí en la obligación moral de ahondar en el tema y de hacer mi aporte. Nuestro principio republicano nos obliga a hacer nuestro mejor esfuerzo en el trabajo público que se nos encomienda, nos obliga a ser intelectualmente honestos, a intervenir, aportar y trabajar todo lo que sea necesario si creemos que el resultado de nuestro esfuerzo podría ser mejor.

Todo trabajo hecho en conjunto implica indefectiblemente un mejor producto final, ya que las diversas opiniones y visiones se ven reflejadas en un mejor resultado. Eso es lo que Batlle y Ordóñez pregonó con su ejemplo: hacer. Ese es el legado de mi partido que todos nosotros intentamos aplicar en el Parlamento. Quizás políticamente hubiera sido mucho más sencillo y redituable rechazar este proyecto propuesto por el Partido Independiente y redactar uno alternativo con las precisiones que planteamos. Sin embargo, ese no es el fin de mi labor en la Cámara; dicho comportamiento no sería coherente con el Partido Colorado ni con Batlle y Ordóñez.

Esperamos que este haya sido el punto de partida de un mejor entendimiento entre nosotros y que sirva para enfocarnos en hacer una mejor labor sin pensar tanto en el rédito político.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arcena).-** Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Señor presidente: en primer lugar, debemos reconocer y felicitar la iniciativa del señor diputado Iván Posada en este tema.

A nuestro modo de ver, él hizo una síntesis de lo que se ha venido trabajando durante estos meses. Algunos señores legisladores manifestaron que la violencia en el deporte no es un tema nuevo que ha arribado a la Cámara.

En la Comisión Especial de Deporte hemos desarrollado una actividad que nos ha permitido escuchar a todos los actores relacionados con el derecho de admisión, que es central. En el transcurso de ese trabajo nos hemos dado cuenta claramente de que el derecho de admisión corre por cuenta del organizador. Por lo tanto, compartimos en su totalidad este proyecto.

Durante muchos años se han escrito ríos de tinta sobre este tema. Si bien hoy estamos arribando a un proyecto que seguramente contará con el respaldo de todos los partidos, desde hace varios años se está perdiendo el tiempo al discutir de quién es la responsabilidad: de los públicos, de los privados o del Ministerio del Interior. La discusión que se ha dado en estos últimos años desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo ha permitido profundizar y encarar, como se debe, un flagelo tan importante como la violencia en los espectáculos deportivos. Este proyecto de ley es mucho más amplio, pues refiere a todos los espectáculos públicos.

En la Comisión Especial de Deporte, conjuntamente con los señores diputados Luis Gallo Cantera y Carlos Rector y con el respaldo de nuestra bancada, presentamos un proyecto más puntual, que refiere en particular a la violencia en los espectáculos deportivos. Precisamente, los artículos 1º y 2º refieren al derecho de admisión, que hoy se está considerando.

Cuando el señor diputado Iván Posada concurrió a la Comisión Especial de Deporte nos explicó por qué había resuelto plantear esta iniciativa en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia. Si bien era una preocupación de quienes integramos la Comisión Especial de Deporte pues estábamos trabajando en el tema, estuvimos de acuerdo con que este proyecto se presentara en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

El fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, manifestó que era necesario legislar en este tema, y en tal sentido lo que hoy estamos haciendo es un gran avance.

La Comisión hizo varias consultas. Hemos recibido un informe del ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Chediak, quien hace mención a los artículos 1º y 2º del proyecto presentado. Esto reafirma que estamos en el camino correcto.

Nosotros compartimos este proyecto de ley y lo vamos a acompañar porque es la síntesis del esfuerzo de los legisladores, más allá de las diferentes opiniones y visiones que pueda tener cada uno de los partidos en cuanto a de quién es la responsabilidad.

Este Parlamento y las comisiones asesoras han jugado un papel fundamental al poner este tema sobre la mesa y trabajar con seriedad, consultando a cada uno de los organismos competentes en esta materia. En las versiones taquigráficas de la Comisión Especial de Deporte figura el registro de todas y cada una de las delegaciones que han concurrido en el transcurso de estos años.

El Ministerio del Interior ha jugado un papel fundamental en todo esto. Por lo tanto, compartimos plenamente el agregado que se hizo al proyecto de resolución, que hemos acompañado con nuestra firma.

Reitero que compartimos plenamente la iniciativa que se está considerando en esta sesión.

Nuevamente, reconozco y felicito al señor diputado Iván Posada por el trabajo realizado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-** Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).-** Señor presidente: en esta sesión estamos considerando un proyecto de ley relativo a un tema en el que se está trabajando desde

hace mucho tiempo en la Comisión Especial de Deporte.

Recuerdo haber llamado al señor diputado Posada cuando presentó esta iniciativa en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia para decirle que hacía mucho tiempo que estábamos trabajando en el derecho de admisión en los espectáculos deportivos y que entendía conveniente que también lo presentara en la Comisión Especial de Deporte. Él me respondió que lo había presentado en esa comisión porque entendió que era un proyecto que refería al derecho de admisión en general, no solo en los espectáculos deportivos.

Cabe recordar que el 15 de agosto de 2015, el Partido Nacional, a través del señor diputado Castaingdebat, presentó un proyecto de ley sobre derecho de admisión. Por lo tanto, este tema se viene trabajando desde hace mucho tiempo en la Comisión Especial de Deporte, y el Partido Nacional está interesado en encontrar una solución.

El proyecto del señor diputado Armando Castaingdebat establecía que el Ministerio del Interior debería hacerse cargo del derecho de admisión. La Comisión recibió al señor diputado, él nos dijo que estaba dispuesto a que se debatiera y se escuchara a los distintos actores involucrados, y así se hizo. Inclusive, convocamos al fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, cuyas manifestaciones incidieron para que el señor diputado Iván Posada llevara adelante este proyecto.

Si bien entendíamos y entendemos que el Ministerio del Interior debe hacerse cargo del derecho de admisión, desde el Partido Nacional estamos abiertos a buscar una solución y a encontrar el camino del medio para aprobar un proyecto útil, en el que no haya vencidos ni vencedores. Creemos que le haríamos mucho mal, tanto a las autoridades del Ministerio del Interior como a las de la AUF -hablando específicamente de los espectáculos deportivos- si establecemos que la responsabilidad será de uno solo.

Es de destacar la buena voluntad del señor diputado Iván Posada de aceptar algunas modificaciones planteadas por el Partido Colorado, el Partido Nacional e, inclusive, el Frente Amplio. También hay que decir que en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia no se recibió a algunos actores importantes. Hacemos esta salvedad porque,

por suerte, estamos en un sistema bicameral, y esperamos que el Senado reciba a las autoridades de la AUF, de la OFI y a la Secretaría Nacional del Deporte. Debemos tener en cuenta que las autoridades de la AUF se enteraron de la existencia de este proyecto el 4 de abril de este año, en la Comisión Especial de Deporte, cuando comparecieron para referirse a otro asunto y les preguntamos qué opinaban de esta iniciativa. Reitero: no estaban al tanto de su existencia. Es necesaria hacer esta salvedad porque es fundamental que todas las partes involucradas en este proyecto estén al tanto y nos hagan llegar sus inquietudes. Después podremos modificar o no el texto original sobre la base de las apreciaciones que nos puedan hacer, pero es fundamental escucharlos. Eso es algo que quedó en el debe -tenemos que decirlo-; esperamos que en el Senado suceda.

Voy a referirme a algunas declaraciones que ese día hicieron las autoridades de la AUF.

Lo primero que tenemos que resaltar -figura en las declaraciones del presidente de la AUF- es cómo ha actuado la Comisión Especial de Deporte en referencia a la violencia en los espectáculos deportivos. Cuando se habían radicalizado las partes, tanto la AUF como el Ministerio del Interior, la Comisión Especial de Deporte fue un nexo fundamental para lograr el diálogo y buscar soluciones.

Precisamente, el escribano Wilmar Valdez dijo: "[...] en cuanto a que la AUF, en un momento muy difícil, en el que no se encontraba un camino de diálogo y de entendimiento con las autoridades, encontró en esta Comisión Especial de Deporte un espacio que ha tenido mucho que ver con la instalación de las cámaras y con el diálogo fluido con las autoridades. No es que no tuviéramos buen diálogo con las autoridades, pero muchas veces, cuando las partes se enfrascan en una discusión, cada una con su argumentación, es difícil llegar a buen puerto". Así fue como trabajó la Comisión Especial de Deporte.

Con toda claridad debemos decir que cuando se armó todo el lío en el fútbol, para la oposición hubiera sido muy fácil ponerse a dar manija; sin embargo, preferimos trabajar en el ámbito de la Comisión Especial de Deporte y buscar una solución, que por

suerte se encontró gracias al trabajo de los diputados de todos los partidos políticos.

Ese día, el escribano Valdez también manifestó: "En un espectáculo de tal naturaleza, si el fútbol y las autoridades no actúan en conjunto vamos a fracasar; sin duda, vamos a fracasar". De esta manera estaba señalando lo que tenemos que advertir: si bien este proyecto de ley de admisión refiere a los espectáculos en general, tiene mucho que ver con los espectáculos deportivos masivos. Es en este punto en el que se debe poner especial cuidado porque es en el que, sin querer, podemos cometer algunos errores.

Además, el escribano Valdez expresaba: "Se trata de un espectáculo privado, pero si no tenemos una reglamentación en la que la autoridad pública -más allá de los poderes constitucionales que están bien claros- tenga una determinada responsabilidad, vamos a fracasar". Y agregaba: "Es importante dejar constancia de que debe haber una reglamentación específica, porque se trata de un espectáculo privado con características muy especiales. Este es un punto importante del capítulo. Si no se legisla bien estaremos, otra vez, en problemas".

Y terminaba diciendo: "Les pedimos a los señores diputados que cuando esta iniciativa se discuta y se vote en la Cámara de Representantes se tome en cuenta la posición de la Asociación Uruguaya de Fútbol. Nosotros consideramos que si bien es un espectáculo privado, tiene características especiales y debe haber determinadas garantías legales y de la autoridad para que realmente sea efectivo el ejercicio del derecho de admisión".

Es bueno establecer estas salvedades, porque en este asunto estamos para buscar soluciones y no para sacarnos responsabilidades. No puede suceder que alguien diga que la responsabilidad es del organizador y que el Ministerio del Interior no tiene nada que ver. Sin duda, no es a eso a lo que apuntamos. Si eso es lo que se desprende de esta ley, estamos haciendo mucho mal.

Por otra parte, me preocupan las declaraciones que a partir de la existencia este proyecto han hecho algunos actores involucrados. Me refiero, concretamente, a lo que dijo el doctor Charles Carrera el 4 de abril, es decir, el mismo día que vinieron a la Comisión las autoridades de la AUF. En un programa radial señaló respecto a este proyecto que se le exigía

al organizador que se hiciera responsable, que en las afueras del estadio la responsabilidad es de ellos, pero adentro, quien tiene que ejercer el control es el privado que organiza, que con eso lucra, y bastante. Ese es el tipo de declaraciones que no queremos. Esa es la actitud que no queremos de parte del Ministerio del Interior. Como autoridad del Ministerio del Interior, este señor, en principio, está malinterpretando -ojalá me equivoque- esta iniciativa.

En esa ocasión también manifestó que la policía va a colaborar, que las listas las hacen los clubes y que el derecho de admisión lo ejercen los clubes. Y terminó haciendo alguna apreciación política del proyecto presentado por el Partido Nacional. ¡Si le faltaba algo a la autoridad del Ministerio del Interior era hacer alguna apreciación política de costado, para redondear! Claramente, esto es lo que no queremos. Reitero: ojalá que la mencionadas declaraciones respondan a una mala interpretación de este señor.

Como integrantes de la Comisión y como legisladores de este Cuerpo hemos tratado de buscar soluciones y de contemplar todas las voluntades. No queremos que esto represente un lavado de manos y que unos se saquen responsabilidades para echar la culpa a otros. ¡Flaco favor le hacemos a la gente si aprobamos un proyecto de ley para sacarnos de arriba la responsabilidad! En este caso, el Ministerio del Interior debe trabajar y tiene cuota parte de responsabilidad en el derecho de admisión. Así que no se puede lavar las manos.

Señor presidente: estas son las apreciaciones que queríamos hacer. Sabemos que se van a hacer algunas modificaciones al proyecto original presentadas por todos los partidos políticos, que el diputado Iván Posada gentilmente aceptó. Queríamos hacer estas salvedades porque nos preocupan algunas actitudes que van totalmente a contrapelo de lo que pretendemos. Si este proyecto es mejorado en el Senado -creemos que puede suceder-, bienvenido sea. Esta no es una carrera por tiempo. Estamos en este plenario para aprobar un proyecto que sea aplicable y que en realidad sirva para regular el derecho de admisión en general, sobre todo, en los espectáculos deportivos y, en particular, en el fútbol, que tanta pasión genera en todos y cada uno de los uruguayos.

Por tanto, con la intención de encontrar soluciones, vamos a votar en general este proyecto de

ley. Adelantamos que el diputado Olivera va a presentar un sustitutivo al artículo 4º. Como dije, esperamos que se escuchen todas las voces y si hay que modificar algo, bienvenido será. Aquí estará la Cámara de Representantes dispuesta a votar las distintas modificaciones que se hagan en el Senado.

Es todo cuanto quería manifestar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo Cantera.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).-** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, felicito al diputado Iván Posada por redactar este proyecto de ley y por habérselo acercado.

Quiero hacer un poco de historia y remontarnos a cuando se paralizó el fútbol, a principios de este año. En ese momento integrábamos la Comisión Especial de Deporte. Allí se empezó a generar el intercambio entre las autoridades del fútbol y las del Ministerio del Interior y de la Secretaría Nacional del Deporte. Hoy hablaba en la Comisión Especial de Deporte sobre el compromiso que hubo para trabajar sin banderías políticas. Comparto las expresiones del señor diputado Amin Niffouri en el sentido de que hubiera sido muy fácil incendiar la pradera en un momento complejo, cuando el fútbol vende, y vende mucho; estamos en un estado de conmoción muy importante en cuanto a violencia social, fundamentalmente vinculada con el deporte.

Debemos hacer un poco de historia porque, realmente, las autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol se han comprometido en concretar lo que desde hacía mucho tiempo se venía diciendo, aunque se hacía poco. Tanto es así que el Ministerio del Interior tuvo que decir, en determinado momento, que la Policía no ingresaba más. Creo que esa fue una muy buena señal que dio el Ministerio del Interior, porque ese fue el momento en que nos sentamos todos los actores vinculados -los políticos, el Poder Ejecutivo y las autoridades del fútbol- a tratar el problema de la violencia en el deporte.

Como dice la exposición de motivos, invitamos a muchos: a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a representantes del básquetbol y al señor fiscal de Corte, quien nos dejó elementos muy importantes que

luego tomó el señor diputado Iván Posada. El señor fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, expresó la necesidad de regular de la manera más precisa posible el derecho de admisión. Y recaló que en nuestro ordenamiento jurídico el derecho de admisión no está regulado, más allá de que muchos autores lo deducen de otros derechos como, por ejemplo, del derecho de propiedad.

Así es que empezamos a hablar de instrumentos para mejorar o intentar mejorar el combate de la violencia en el deporte. Uno de ellos fue el decreto presidencial de fin de año, por el cual se tomó una serie de medidas que ya están en práctica y que están dando buenos resultados. De todos modos, faltaba la pata del derecho de admisión. En ese sentido, acompañamos este proyecto. Si bien desde la Comisión Especial de Deporte podíamos haber hecho alguna sugerencia porque estuvimos trabajando más de un año y medio en este tema, nos parece bueno empezar a legislar.

A mi entender, el derecho de admisión debe ser ejercido por el sector privado, por quien organiza el espectáculo. Por otra parte, quien debe ejecutar el derecho de admisión es el Ministerio del Interior. Este proyecto reúne esas condiciones. Obviamente, va a ser una herramienta muy buena, aunque sea perfectible y podamos mejorarla. Me parece que es una herramienta muy importante que desde ahora va a poder aplicarse en todos los espectáculos, fundamentalmente en el deporte, que es el ámbito donde la violencia se vincula más.

Quiero destacar que a este proyecto, si bien se trabajó en la Comisión de Seguridad y Convivencia con el apoyo de todos los partidos políticos, se le introdujeron modificaciones propuestas por el Frente Amplio, el Partido Colorado y el Partido Nacional. Entonces, tenemos el orgullo de decir que hoy vamos a votar un proyecto de ley que cuenta con el apoyo de un amplio espectro político. Esas cosas hay que destacarlas; no siempre hay que hablar de lo negativo, cuando votamos en contra, sino que también debemos resaltar cuando todos los sectores políticos aportan una solución.

Por todo esto, vamos a acompañar con mucho gusto este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-** Tiene la palabra el señor diputado Armando Castaingdebat.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).-** Señor presidente: antes de Semana Santa, cuando comenzamos a tratar este tema, realmente, nos fuimos con un sentimiento de frustración y de preocupación. Esa tarde compartimos una charla con un diputado del Frente Amplio que hoy no está presente -creo que se encuentra de viaje-, con referencia a cuánto diálogo le falta a este Parlamento para los tiempos que se aproximan en el Uruguay, cuánta necesidad de diálogo tiene y demuestra el sistema político. Comentamos que si el sistema político no lograba ponerse de acuerdo en cómo aportar una herramienta para solucionar el problema de la seguridad en el deporte, los tiempos que teníamos por delante serían más que preocupantes.

Días después -Semana Santa para algunos y días de vacaciones para otros-, volvimos con un espíritu diferente. Por lo menos, hemos tratado de buscar consensos -como decía el señor diputado Gallo Cantera-, más allá de que algunos tenemos posiciones diametralmente opuestas. Creemos que eso no va a ser impedimento para demostrar el espíritu que tenemos en cuanto a avanzar en este tema.

En la sesión ordinaria anterior escuchábamos que lo que había sucedido en el clásico fue lo que empujó a algunos a avanzar en el punto y que había que hacer algo en cuanto al derecho de admisión.

El 15 de agosto, presentamos un proyecto de ley convencidos -hoy estamos más convencidos que nunca- de que el derecho de admisión lo tenía que llevar adelante el Ministerio del Interior. Y a este respecto quiero hacer una salvedad: cuando hablamos del Ministerio del Interior, no nos referimos al señor Eduardo Bonomi ni al señor Charles Carrera, sino a la autoridad. Cuando presentamos el proyecto fue porque años atrás, interesados en el tema, salimos a recorrer el mundo para ver qué habían hecho los que demostraron voluntad y lograron solucionar el problema de la violencia, específicamente en el fútbol. Es cierto que hoy vamos a votar y que estamos tratando de regular el derecho de admisión, pero pretender meter en una misma bolsa un cumpleaños de quince o la entrada a un bar y un clásico en este país, en Uruguay, es desconocer totalmente el tema.

Luego de recorrer diversos lugares, llegamos al convencimiento de que las cosas funcionaron porque los diferentes actores habían demostrado voluntad de encontrar una solución al problema. En Uruguay, es el Ministerio del Interior; en España, es un organismo del Estado y en Inglaterra es otro, pero el Estado, sí o sí, es el que tiene que garantizar la seguridad en el fútbol. En esa línea hemos estado conversando con el señor diputado Iván Posada, a quien quiero agradecer su disponibilidad. Seguimos manteniendo posiciones muy diferentes. Estamos convencidos de que el Ministerio del Interior es el que tiene que llevar esto adelante. ¿O algún señor legislador, en la instancia del clásico de hace unos días, acaso no escuchó al Ministerio del Interior decir que Fulano de Tal no entró porque estaba en la lista elaborada por esa Secretaría de Estado? Además, ya anunció que en los próximos partidos no van a entrar quienes tiraron bengalas o llevaron banderas. ¿Eso es ejercer el derecho de admisión o no? Tengo alguna diferencia con esto y, como decía hace un momento el señor diputado Amin Niffouri, trataremos de lograr alguna modificación en el Senado.

En el caso concreto del fútbol en Uruguay, el derecho de admisión no puede ser una facultad a aplicarse o no; tiene que ser una obligación. Las cámaras de identificación facial son un instrumento más y van a ayudar, pero el problema de la violencia en el fútbol en Uruguay se va a solucionar cuando a los espectáculos deportivos y a los recintos deportivos no entre la gente que no tiene que ingresar; todo lo demás va a ser una ayuda. Hasta tanto no logremos que dentro de los estadios de fútbol o dentro de las canchas de básquetbol no estén las personas que no deben estar, no vamos a solucionar el problema de la violencia en el deporte.

Creo que esto es un avance; es un instrumento más. Queda el camino del Senado para lograr algunas modificaciones.

Estoy preocupado porque creo que me perdí parte de la película o que vivo en otro país. Decimos que llegamos a esto luego de escuchar a todos los actores. Yo estuve cuando el señor presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol pidió por favor que escucharan a la institución. Además, adelantó cómo funcionaba lo que estaban haciendo, que es una muy buena articulación de los diferentes actores públicos y privados. Me refiero a la elaboración de una lista. En

sala, algún señor diputado dijo que el Ministerio del Interior era intocable. Son muy pocos clubes, básicamente ninguno -salvo algún caso aislado-, los que han aportado listas. Entendimos y, por ahora, no vamos a seguir insistiendo con que el Ministerio del Interior lleve adelante el derecho de admisión, pero demos un instrumento de salvaguarda a quienes organizan espectáculos, demos un instrumento de salvaguarda a los dirigentes de fútbol del interior, a dirigentes de fútbol de Montevideo, para que no tengan que ser ellos los que pongan la cara públicamente.

Entonces, sugerimos la conformación de un grupo integrado por los dos participantes, por los dos equipos, por el organizador, por ejemplo, la Asociación Uruguaya de Fútbol, y un integrante del Ministerio del Interior que, como hoy, sea vocero.

Se trata de aplicar sentido común. Se nos dijo que podría haber alguna barrera constitucional para llevar adelante el mecanismo, pero valía la pena recorrerlo si ese era el camino para salvaguardar a quienes aportan la información. En la Cámara debe haber varios que integraron directivas de cuadros de fútbol del interior. Sinceramente, no imagino a ninguno haciendo una lista negra en el interior del país, estableciendo que Fulano de Tal y Mengano no pueden ingresar, para que salga en la prensa.

Sería de buena práctica y de sentido común buscar el camino para que ese instrumento sea bien aplicado.

Entendemos que en la redacción quedan difusas las competencias o la responsabilidad del Ministerio del Interior. El señor diputado Olivera se refirió a eso y aspiramos a hacer alguna modificación o sugerencia en el Senado.

Sin apearnos de una posición muy diferente a la que hoy se va a votar, entendemos que, como sistema político, es bueno dar un mensaje de que todos estamos preocupados por el tema, de que a todos nos interesa aportar nuestro granito de arena para solucionar este problema. Y, por lo menos por ahora, no vamos a seguir dando esa batalla. Este tema perfectamente podría haberse terminado antes de Semana Santa, porque había acuerdo y estaban los votos necesarios para haberlo votado tal cual vino de la Comisión. Agradecemos que se hayan recogido algunas de las sugerencias; ya habrá tiempo para

evacuar algunas dudas jurídicas y de funcionamiento que nos quedan.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

**SEÑOR REUTOR (Carlos).-** Señor presidente: en primer lugar felicito a los legisladores que trabajaron en este tema; la Comisión Especial de Deporte trabajó profundamente al respecto, recibiendo la iniciativa de varios sectores de poder para crear un proyecto de ley acerca del derecho de admisión.

Podemos compartir o no los proyectos presentados por los legisladores integrantes de esta Comisión, pero también debemos dejar algunos conceptos de larga data. Antiguamente no se discutía quién tenía el derecho de admisión, porque sabíamos bien que era de los que organizaban los eventos deportivos.

El único inconveniente era que los cuadros de fútbol no querían -como manifestaron los dirigentes de los cuadros de primera división en la Comisión Especial de Deporte- dar a conocer el nombre de los violentos integrantes de las barras bravas por temor a represalias. Así fue manifestado, y todos los integrantes de la Comisión Especial de Deporte bien lo sabemos.

Entonces, la discusión no era derecho de admisión sí o no, sino las represalias que pudiera haber al establecer que Fulano, Mengano y Zutano no pueden ingresar al estadio. Esta cuestión llevó a una discusión muy profunda, y por eso también argumentamos en el mismo sentido que nuestros compañeros del Ministerio del Interior, sabiendo que esta discusión no estaba dada, pero sí que había temor de dar los nombres.

Entendemos que está muy claro quién tiene que ejercer el derecho de admisión: quien organiza el espectáculo. Sin duda el fútbol tiene características diferentes; por la ley de erradicación de la violencia en el deporte se creó una comisión que trabaja en la AUF, en la que participan todos los involucrados. Esto quiere decir que tanto el Ministerio del Interior, la AUF, los encargados de la seguridad de los diferentes clubes, así como la Unott -debido a la problemática que ha tenido el transporte público durante los clásicos y los partidos de alto riesgo- trabajan y

evalúan en conjunto ese espectáculo. Muchas de las aspiraciones que se han volcado en estos proyectos de ley fueron contempladas en ese grupo de trabajo formado previamente, con participación del Ministerio del Interior y de la AUF.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—La Comisión Especial de Deporte trabajó tanto en el proyecto presentado por el señor diputado Armando Castaingdebat como en el que redactamos conjuntamente con el señor diputado Felipe Carballo, que iba en ese sentido, con la salvedad de que establecimos que el derecho de admisión es de las empresas que organizan espectáculos. El señor diputado Castaingdebat presentó un proyecto de ley que establecía que el derecho de admisión lo debe ejercer el Ministerio del Interior. Compartimos el resto de la iniciativa, porque está basada en la misma problemática; lo que no compartimos es que el Ministerio del Interior tenga que ejercer el derecho de admisión, porque ya dije cuál es el trabajo que cumple esa comisión que forman todos los actores vinculados a la seguridad en el deporte.

Saludamos el proyecto de ley que presenta el diputado, porque contempla algunos temas prioritarios que se quisieron abordar cuando se propuso la primera iniciativa, plasmando aspiraciones de otros integrantes de la Comisión contenidas en el sustitutivo que se presenta a la Cámara.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, y seguiremos trabajando para que no haya más violencia en el deporte.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Señor presidente: a esta altura del debate, queda claro que el sistema político está muy preocupado por la violencia en el deporte, específicamente en el fútbol.

Tenemos a consideración un proyecto de ley que intenta regular el derecho de admisión de todos los espectáculos públicos: de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza. La primera pregunta que nos surge es si es lo mismo un espectáculo de índole artística que un espectáculo futbolístico, si están contenidos los

mismos hechos, si las diferentes actividades llevan a los mismos espectadores y si, en definitiva, este proyecto de ley puede equiparar una circunstancia a la otra. En nuestra opinión, existe un vacío, como dijo el fiscal de Corte; creemos que hay que legislar acerca del derecho de admisión y que es responsabilidad del Parlamento generar las herramientas legales para que este derecho se pueda llevar a la práctica.

Desde 2015, los integrantes de la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Diputados estamos trabajando con respecto al derecho de admisión a los espectáculos deportivos, impulsados originalmente por un proyecto de ley presentado por el señor diputado Armando Castaingdebat, que determina que el derecho de admisión a los espectáculos públicos debe ser ejercido por la fuerza pública, por el Ministerio del Interior. Ello dispara la discusión acerca de quién es el titular del derecho de admisión. Creo que no puede haber dos campanas: el titular del derecho de admisión es el organizador del espectáculo, el que debe determinar quién ingresa y quién no. El tema es quién lo lleva a la práctica, y es en este aspecto en el que comienzan a surgir una cantidad de problemas porque, específicamente en materia de fútbol, todos sabemos que hace mucho tiempo que, por varias causas, operan bandas criminales que ingresan a los estadios deportivos a realizar sus actividades ilícitas, algo que no es muy fácil de controlar. Tan difícil es que el último clásico del año pasado se tuvo que suspender, producto de lo que pasó, como todos recordamos. Inclusive, los desmanes fueron organizados desde adentro de un penal.

Traigo este ejemplo a efectos de que nos demos cuenta de que hay que legislar sobre el derecho de admisión; hacemos bien pero, en mi modesta opinión, al fútbol hay que encapsularlo, porque es un espectáculo privado con características especiales.

¿Cuál es la primera característica especial que tiene el fútbol? La pasión que despierta en todos los concurrentes. Creo que en esta sala no debe haber nadie que no haya concurrido a un estadio y no se haya enfervorizado con la selección uruguaya, que no haya abrazado al de al lado, que no haya mantenido una relación con el que está en el escalón de adelante, que no se haya sentido amigo de toda la vida de alguien que no conocía, que no haya celebrado un gol y que no haya sufrido con el gol del

contrario; eso es producto de la pasión. No son sentimientos racionales, sino irracionales. El fútbol genera eso y también genera -por todo lo que ha sucedido con el correr de los años, aunque no vamos a buscar culpables, porque hay que encontrar soluciones- el ambiente necesario para que, como dijimos al inicio de nuestra intervención, operen bandas delictivas que no son fáciles de controlar, que no son fáciles de parar y que hasta hace poco tiempo generaban avalanchas en la puerta para entrar sin pagar, cuando se quería ejercer el derecho de admisión.

(Murmullos)

—Entonces, creo que flaco favor le haríamos al derecho que hoy se está legislando para aplicar en espectáculos futbolísticos y deportivos -específicamente, en el fútbol- si no escucháramos a los principales actores. Deben tener la oportunidad de aportar, a efectos de ver de qué manera se puede ir delimitando cada una de las responsabilidades que tienen en materia de derecho de admisión, cuyo titular es el organizador; no me caben dudas de eso. Ahora, al querer efectivizarlo, se comienza a complicar la cosa.

A fin de año, el señor presidente de la República -inclusive, estando fuera del país- dijo que a los revoltosos había que sacarlos de los espectáculos deportivos, utilizando una expresión bien futbolera, por decirlo de alguna manera. Creo que el decreto del 12 de diciembre de 2016 inició un camino que marcó determinadas pautas, reglamentando cierta forma de adquirir las entradas para poder asistir al fútbol, porque de eso se trata: hoy estamos hablando de fútbol, por más que legislemos en cuanto al derecho de admisión.

Creo que la primera discrepancia que hemos marcado con este proyecto es que el derecho de admisión es facultativo del organizador, porque el término que se utiliza es "podrán". Dice: "podrán ejercer el derecho de admisión". Reitero, los organizadores podrán ejercer el derecho de admisión, o sea que si un día no quieren ejercer el derecho de admisión, pueden no hacerlo, porque el último inciso del artículo 1º, establece: "Para el efectivo ejercicio del derecho de admisión, los organizadores podrán requerir el apoyo y auxilio de la Policía Nacional". Dice "podrán requerir"; no están obligados a hacerlo. Y continúa: "En el caso que se ejerza tal derecho en espectáculos de concurrencia masiva de personas y

con la finalidad de cumplir con la prestación de garantías, la participación de la Policía Nacional será preceptiva en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo". Esto es, en el caso de que se ejerza. Si en un clásico los organizadores deciden no ejercer el derecho de admisión, la ley no los obliga a hacerlo. Yo creo que, en materia de fútbol, debería obligarlos. Debería decir: "Para los espectáculos de concurrencia masiva de personas deberán aplicar el derecho de admisión a todas aquellas personas identificadas", como después se dice tanto en el proyecto de ley como en el decreto del que estábamos hablando. Esa es la primera diferencia que marcamos con este proyecto, que determina, entre las condiciones, en su artículo 4º: "Los propietarios o administradores de los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos, en que se produzca una concurrencia masiva de personas, deberán cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación".

En materia futbolística, sabemos que la que organiza es la AUF, que no es la propietaria ni la administradora del estadio Centenario. O sea que, en este caso, la ley tampoco la está obligando. Sí lo está haciendo el Ministerio del Interior a través de los decretos, pero no de la ley. Creemos que esto de alguna manera confunde algo que tiene que ser claro y específico para un deporte como el fútbol, que genera determinadas relaciones y que, lamentablemente, desde hace tiempo está dominado por bandas criminales. Por eso, creo que hay que seguir ahondando en este derecho acerca del que estamos legislando. Hay que seguir escuchando.

Hace unos instantes hablábamos con el señor diputado Posada, que ha estado abierto a escuchar sugerencias -algunas de ellas se van a presentar- de la comisión honoraria creada por la ley de violencia en el deporte. Hasta hemos concurrido con la Comisión Especial de Deporte a reuniones a las cuales nos han invitado para que veamos cómo se interactúa en un tema muy difícil, para el que no hay solución en ninguna parte del mundo, porque tampoco nos podemos creer que esto está solucionado en los países del primer mundo. Siguen teniendo problemas con los violentos en el deporte. Hace pocos días, lo volvimos a ver.

También hemos visto que hay países en los que, específicamente, determinan quiénes no deben asistir a los espectáculos deportivos y por cuánto tiempo no

deben hacerlo, que es un tema que la ley tampoco maneja, porque simplemente se dice que se ejerce el derecho de admisión.

También se habló de la lista que proporciona el Ministerio del Interior con los nombres de las personas que están impedidas por la Justicia de asistir a los espectáculos deportivos. Es una obligación del Ministerio controlar que no concurren a los espectáculos deportivos quienes están impedidos por la Justicia. El Ministerio del Interior es el que debe hacer cumplir la sentencia legal que impide a determinados individuos ir a los espectáculos deportivos, inclusive, algunos deben presentarse en comisaría.

El decreto establece que la lista otorgada por la AUF es la que determinará el no ingreso; esta estará integrada con los nombres de aquellos individuos que cometan actos contrarios a las buenas costumbres o ilícitos mientras se está desarrollando un espectáculo deportivo y deberán ser identificados por el organizador, sobre el que durante todo este tiempo se han ejercido todo tipo de presiones para que no diera las famosas entradas de favor.

Todos sabemos que durante mucho tiempo se otorgó entradas de favor a gente que no debería estar presente en espectáculos deportivos y, sin embargo, ingresaban a los partidos jugados en nuestro territorio y, si los cuadros jugaban en el exterior, también estaban allí. Nos preguntábamos cómo hacían para llegar. Llegaban porque podían obtener las entradas de favor. Las entradas de favor, ¿las obtenían en forma voluntaria o en forma coercitiva? Ahí hay para todos los gustos.

Quiero decir que hoy la lista de personas que están impedidas y sobre las cuales se aplica el derecho de admisión está integrada, más o menos, por cien personas. El otro día lo preguntamos en la Comisión Especial de Deporte. Quienes cometen desmanes en los partidos de fútbol son bastante más de cien personas. En el último clásico creo que fuera del estadio se generaron desmanes en los que al final de cuentas se detuvo a dos personas...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa solicita a los señores legisladores que hagan silencio, porque se está haciendo difícil tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor diputado Mario García.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Gracias, señor presidente.

Decía que en el último clásico la Justicia detuvo a dos personas que finalmente no pudo procesar. O sea que hoy esos revoltosos no están en la lista del Ministerio del Interior de personas que no deberían ingresar más.

Creo que este proyecto nos introduce en una discusión sana, que tiene que darse el Poder Legislativo, que en materia de derecho de admisión en general compartimos, pero para espectáculos deportivos masivos -no son todos- y problemáticos -son muchos menos; estamos hablando de diez, once o quince partidos en el año- le falta. Ojalá -es una expresión de deseo-, más allá de las modificaciones que se van a realizar en sala -algunas ya están redactadas-, seamos más específicos en cuanto a este deporte que tantas satisfacciones nos da y tantos buenos momentos nos hace vivir, pero lamentablemente son muy pocos los que acuden a las canchas de fútbol a disfrutar, ya que se genera violencia.

Por lo tanto, como pidió la AUF, hay que especificar las responsabilidades de cada uno, es decir, hasta dónde llega la de uno y hasta dónde la del otro, que es la manera en que se ha hecho en todos los países. Hay que tipificar las conductas que determinarán que un individuo no pueda ingresar; hay que determinar por cuánto tiempo se van a aplicar las sanciones, y hay que otorgar garantías a los que son sancionados. Actualmente, una cámara identifica a una persona cometiendo un acto reñido con las buenas costumbres y, de buenas a primeras, la AUF le dice que no puede ingresar más al espectáculo. En mi criterio, hay que dar al espectador la oportunidad de defenderse para que se determine si realmente participó de los hechos o si estaba en medio del tumulto y las autoridades del fútbol le aplican el derecho de no admisión sin motivo.

Las autoridades de la liga de España visitaron la Comisión en una reunión informal propiciada por el presidente de la Cámara, como consecuencia del escaso tiempo de que disponían, pero de cualquier manera se habían reunido con las autoridades de la AUF y del Ministerio del Interior. En esa reunión manifestaron que en su país existe un proceso que da garantías al espectador. Se trata de un proceso breve para que la persona pueda defenderse ante la vulnerabilidad en que se encuentra su derecho de

asistir a un espectáculo privado, con características muy especiales.

Esto es lo que queríamos aportar.

También queremos resaltar, al igual que el señor diputado Niffouri, la actitud de la Comisión Especial de Deporte. El año pasado se vivieron momentos muy difíciles en materia de violencia en el fútbol y por todos lados se buscaban soluciones, pero la normativa no está y la definición de roles no existe. Entonces, cada uno trató de hacer aportes, nosotros desde la oposición y el resto de los compañeros desde la fuerza de gobierno, para encontrar un camino de salida. Todo ese trabajo que hicimos, en el que no se escatimó tiempo para escuchar a todos los involucrados que dominan el tema y han vivido las diferentes experiencias, es de mucho valor. Por eso pretendemos que, sin ser tan extensos en cuanto a recoger las diferentes opiniones, este proyecto de ley pueda contar con la visión de los diferentes especialistas en materia deportiva para que tenga una aplicación más efectiva al momento de entrar en vigencia.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

**SEÑOR MIER (Sergio).**- Señor presidente: voy a tratar de explicar con sencillez, para que la gente que está mirando la trasmisión entienda con claridad algunos conceptos que a mi juicio son los más pertinentes en este asunto.

Es clarísimo que es más fácil evitar que ingresen determinadas personas que se sabe van a generar desmanes, que tratar de controlarlas cuando estén dentro del recinto del espectáculo. O sea que es fundamental que el organizador del espectáculo ejerza el derecho de admisión.

Por otra parte, en nuestro sistema jurídico el derecho de admisión no está regulado y es lo que vamos a hacer hoy. El único que puede ejercer el derecho de admisión es el organizador del espectáculo, y el Estado no puede sustituirlo. El Estado no puede determinar quién entra, salvo que se trate de una sanción por la comisión de un delito anterior, y es necesario que exista un proceso penal previo. La fuerza de seguridad por sí no puede ejercer una limitación a la libertad individual. No se puede trasladar a las fuerzas de seguridad el ejercicio del

derecho. La autoridad auxiliará al organizador que va a ejercer el derecho de admisión, cuando se pida colaboración. Por lo tanto, es necesario delimitar las responsabilidades de cada uno, que es la preocupación del presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Nosotros no creemos que todo se arregle con leyes. De lo contrario, caeríamos en lo que los entendidos en derecho llaman fetichismo normativo. Las cosas no se arreglan solamente con leyes. Las normas ayudan, pero los problemas se solucionan con disposición y si cada cual asume las responsabilidades que le corresponden.

Creo que la votación mayoritaria que va a haber hoy a favor de este proyecto de ley no cierra el tratamiento parlamentario y va a ser necesario -coincido con algunos diputados del Partido Nacional- que se establezcan algunas normas específicas para el fútbol y el básquetbol, porque concurdo con que no es lo mismo un espectáculo deportivo al que concurren cincuenta mil personas que cincuenta mil personas en un concierto. Reitero que para mí esto no cierra el tratamiento parlamentario.

Legisladores del Partido Nacional, el Partido Colorado y del Frente Amplio han hecho aportes a último momento que son bienvenidos y ayudan a mejorar el proyecto de ley. Reitero que solamente con normas no se solucionan los problemas, sino que vamos a seguir trabajando desde nuestros lugares en los factores culturales, educativos y sociales que hacen a esta problemática.

Gracias, señor Presidente.

## 28.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 18 de abril de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de abril de 2017, para integrar la delegación de parlamentarios que visitarán a la diputada del Parlasur Milagro Sala, detenida en el Penal de Mujeres de la Provincia de Jujuy, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 25 de abril y 6 de mayo de 2017 y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor César Rodríguez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 18 de abril de 2017 por motivos personales, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo, por el día 18 de abril de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 (obligaciones notorias inherentes al cargo), solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 25 al 27 de abril del corriente año, y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

LILIÁN GALÁN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán, para integrar la delegación de parlamentarios que visitarán a la diputada del Parlasur Milagro Sala, detenida en el Penal de Mujeres de la Provincia de Jujuy, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de abril de 2017.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de abril de 2017, para integrar la delegación de parlamentarios que visitarán a la diputada del Parlasur Milagro Sala, detenida en el

Penal de Mujeres de la Provincia de Jujuy, República Argentina.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 18 de abril de 2017

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,  
Claudia De los Santos".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 25 de abril y 6 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que la suplente convocada, señora Claudia De los Santos, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora Claudia De los Santos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor César Rodríguez.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA  
RAPELA".**

### 29.- Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. (Regulación)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA.  
Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: a los efectos de ordenar mejor la votación por parte de la Mesa, en lugar de presentar sustitutos y aditivos, los miembros de la Comisión y los integrantes de la Comisión Especial de Deporte preferimos presentar un sustitutivo de todo el proyecto.

A los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, quiero aclarar cuáles son las modificaciones incluidas en el proyecto sustitutivo. A sugerencia de la diputada Rapela, se da una redacción distinta al inciso tercero del artículo 1°, que desde nuestro punto de vista genera mayores garantías, tal como ella lo expresara.

En el último inciso del artículo 1°, después de "otras sustancias estupefacientes o drogas" se incluye la referencia al ordinal 1° del artículo 361 del Código Penal, en tanto estas conductas están consideradas faltas.

En el artículo 2°, la palabra "permanencia" se sustituyó por la palabra "exclusión", que es lo que corresponde.

En el artículo 3° también se sustituye "permanencia" por "exclusión" y se agregan dos aditivos. Uno es el que nos alcanzara el diputado Gallo Cantera, que recoge la preocupación de algunos organizadores en el sentido de establecer la actualización permanente de la nómina de personas impedidas de ingresar a espectáculos, así como la posibilidad de dar garantías de descargo y revisión de tal condición. Está claro que quien puede lo más, puede lo menos; por tanto, esto ya existía de hecho, pero nos pareció oportuno incluirlo en el texto del proyecto, para mayor claridad.

Por último, se agrega un tercer inciso que refiere al caso especial de los espectáculos deportivos en los que se prevé que los organizadores -también lo podían hacer sin que estuviera establecido en la ley, pero lo determinamos especialmente- puedan solicitar el asesoramiento de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, creada por la Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006 y que, como está establecido en dicha norma, depende del Ministerio del Interior.

En los demás artículos no hay ninguna modificación.

Por tanto, sugerimos votar negativamente el proyecto que viene de la Comisión, para entrar en la consideración de este sustitutivo, del cual proponemos desglosar el artículo 4°.

Además, proponemos que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos 1°, 2°, 3° y 5° del proyecto sustitutivo.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Señor presidente: de acuerdo con las manifestaciones del señor diputado Posada, lo primero que se sometería a consideración sería el proyecto original de la Comisión. Nosotros presentamos un sustitutivo para el artículo 4° y creemos que es de orden que se someta a consideración el primero que haya llegado a la Mesa -desconocemos cuál fue, si el nuestro o el del señor diputado Posada-, según el criterio que históricamente se ha seguido a estos efectos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Llegó primero el sustitutivo presentado por el señor diputado Posada, pero también se va a dar lectura al presentado por usted.

Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1° a 5°, inclusive, del proyecto que vino de Comisión.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1° a 5°, inclusive.

(Se vota)

—Cero en ochenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el proyecto sustitutivo presentado por la señora diputada Valentina Rapela y los señores diputados Óscar Groba, Iván Posada, Gonzalo Martínez, Felipe Carballo, Luis Gallo Cantera, Sergio Mier, Carlos Reutor y Fernando Amado.

(Se lee:)

Artículo 1°. (Derecho de admisión).- Las personas físicas o jurídicas organizadoras de los espectáculos públicos de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza, podrán ejercer el derecho de admisión.

Se entiende por derecho de admisión la facultad de determinar las condiciones de acceso al recinto donde se desarrolla el espectáculo. En ningún caso podrá ejercerse este derecho para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria en los términos previstos por el artículo 2° de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004.

El derecho de admisión debe tener por finalidad impedir el acceso al espectáculo a personas que tengan antecedentes de haber incurrido en cualesquiera de los hechos referidos en los literales siguientes. En tal sentido, podrán ser impedimentos de admisión: a) cometer delitos o faltas que tengan directa relación con la naturaleza del mismo; b) comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto; c) ocasionar graves molestias a otros espectadores; d) alterar el normal desarrollo del espectáculo. Las

conductas referidas en los literales anteriores no tienen carácter taxativo.

No se admitirá el acceso de personas que porten prendas o símbolos o que incurran en conductas que inciten a la violencia o el racismo o la xenofobia o, en general, a cualquier forma de discriminación.

Tampoco se admitirá el acceso de personas que se encuentren bajo el efecto del alcohol u otras sustancias estupefacientes o drogas (artículo 361 ordinal 1º, del Código Penal) o que intenten ingresar con bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o drogas. Para el efectivo ejercicio del derecho de admisión, los organizadores podrán requerir el apoyo y auxilio de la Policía Nacional. En el caso que se ejerza tal derecho en espectáculos de concurrencia masiva de personas y con la finalidad de cumplir con la prestación de garantías, la participación de la Policía Nacional será preceptiva en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º (Derecho de exclusión).- Las personas físicas o jurídicas referidas en el inciso primero del artículo anterior podrán ejercer el derecho de exclusión. Se entiende por derecho de exclusión la facultad de excluir del recinto donde se desarrolla el espectáculo público a las personas que incumplan con las condiciones objetivas que deben observar los espectadores para su permanencia en el mismo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo anterior. A tal efecto podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, para el caso que no se acate lo dispuesto por los encargados de la seguridad del espectáculo.

Artículo 3º. (Deber de informar).- Las condiciones para el ejercicio de los derechos de admisión y de exclusión deberán informarse en los portales de internet de los organizadores del espectáculo o en el portal del propio evento en su caso, o en lugar visible de las entradas de acceso al mismo.

Asimismo, los organizadores podrán actualizar en forma permanente la nómina de personas impedidas de ingresar a sus espectáculos, así

como otorgar garantías de descargo y revisión sobre tal condición.

En el caso de los espectáculos deportivos, los organizadores podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, creada por Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República y en las Leyes Nos. 19.315, de 18 de febrero de 2015, y 18.315, de 5 de julio de 2008, la seguridad en los espectáculos públicos a que refiere el artículo 10 de esta ley, que se realicen en un recinto privado o público delimitado a tales efectos, será de cargo de las personas físicas o jurídicas encargadas de la organización, promoción y desarrollo de los mismos.

Los propietarios o administradores de los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos, en que se produzca una concurrencia masiva de personas, deberán cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación.

Artículo 5º (Reglamentación).- Sin perjuicio de las disposiciones establecidas por los Gobiernos Departamentales relativas a los espectáculos públicos, cométese al Poder Ejecutivo la reglamentación de los mismos en lo atinente a la conservación del orden y la seguridad pública".

—Léase el sustitutivo al artículo 4º presentado por las señoras diputadas Betiana Britos, Wilma Moraes, Elisabeth Arrieta y Graciela Bianchi Poli, y los señores diputados Nicolás Olivera, Egardo Mier, Omar Lafluf Hebeich, Juan José Olaizola, Edmundo Roselli, Amin Niffouri, Benjamín Irazábal, Mario García, Pablo Abdala, Gustavo Penadés, Armando Castaingdebat, Gonzalo Novales, Álvaro Dastugue y Ernesto Carreras.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- De conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y en las Leyes Nos. 19.315, de 18 de febrero de 2015, y 18.315, de 5 de julio de 2008, el Estado deberá garantizar la seguridad en los espectáculos públicos a que refiere el artículo 1º de esta ley

que se realicen en un recinto privado o público delimitado a tales efectos.

Será de cargo de las personas físicas o jurídicas encargadas de la organización, promoción y desarrollo de los mismos la implementación, a través de la afectación de recursos materiales y humanos, de las medidas y protocolos de seguridad que disponga la reglamentación.

Los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos en que se produzca una concurrencia masiva de personas deberán cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación".

—En discusión.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Señor presidente: nuestro ánimo es el de colaborar -lo advertimos al comienzo de nuestra exposición- y presentamos este sustitutivo en el entendido de que la redacción actual propuesta por el redactor del proyecto sustitutivo conjuntamente con otros legisladores puede dar lugar a ciertas ambigüedades. De hecho, las ambigüedades hoy están en el recinto. Hay legisladores que han cuestionado esta redacción, que no ha sido del todo clara y entiendo que podríamos hacer el esfuerzo para delimitar bien el eje del tema, es decir, cuál es el límite de la responsabilidad de los principales actores, porque después de que la ley cobre vida es una tarea muy ulterior desentrañar la voluntad del legislador. Lo que va a hacer el intérprete, en primer orden, es atender al tenor literario y a una exégesis integral del contexto del proyecto general aprobado, pero lo que pueda decirse en este plenario quizás poco importe en el futuro. Lo que importa es que vamos a votar algo perfectible, de ahí la propuesta que hace el Partido Nacional de dejar bien delimitadas las responsabilidades.

El Ministerio del Interior debe ser el garante último de la seguridad, como encargado de dictar la norma y la reglamentación de la ley, y de decir a los organizadores qué recursos materiales y humanos deben poner a disposición de los distintos espectáculos públicos para, precisamente, cumplir con

las medidas de seguridad. Para el caso de que esas medidas sean insuficientes o haya defecto en lo que tenga que ver con la elaboración de los planes y protocolos del Ministerio del Interior, este debe conformarse en garante y estar presente ante cualquier situación que acaezca.

La otra situación que se da es aquella en la que el Ministerio debe cumplir con su función preventivo-represora en aquellos casos en que se evada la participación de la seguridad privada o contratada por el organizador. Como dijimos antes, se trata de temas vinculados al tráfico de estupefacientes, algo que pasa en determinados escenarios deportivos, u otras cuestiones que son mucho más graves y que la Policía Nacional tiene la obligación de perseguir y reprimir. En definitiva, dada una posible ambigüedad que surge del proyecto tal como se está proponiendo, nos permitimos sugerir al plenario una redacción que busca darle más claridad, que será muy importante en el momento de la reglamentación de la ley, porque -como también dijimos- el Poder Ejecutivo va a tener que autorreglamentar, autolimitar su responsabilidad y no va a haber otro freno que no sea el de la ley ante una posible ilegalidad objetable por parte de los organizadores, cuando el poder público, en este caso el Estado, quiera extralimitarse en sus facultades de reglamentación, quizá delegando en forma ilegal, e incluso inconstitucional, atribuciones que son propias de la función que tiene que ver con la seguridad pública.

Entonces, tienen que estar bien delimitadas las responsabilidades del Estado, saber dónde arrancan y dónde terminan, y cuáles son las responsabilidades del privado. En cuanto a esto, la redacción que proponemos contribuye en algo al proyecto.

También pensamos que el último inciso puede sugerir alguna mala interpretación, tal como viene en el proyecto, porque dice: "Los propietarios o administradores de los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos, en que se produzca una concurrencia masiva de personas, deberán cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación". Se establece que las medidas de seguridad deben ser cumplidas por los propietarios o administradores de los recintos, mientras que en el primer inciso se establece que quienes tienen a cargo la seguridad son los organizadores. Entonces, cuando no coincida el organizador con el propietario puede

hacerse alguna mala interpretación de la norma, cuando en definitiva el espíritu es que la reglamentación tenderá a regular las condiciones edilicias que propicien seguridad al evento.

Por eso, en la nueva redacción se expresa: "Los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos en que se produzca una concurrencia masiva de personas deberán cumplir [...]", es decir, son los recintos y no las personas en este caso los que deben cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación. Obviamente, serán obligadas las personas, pero en este caso se habla concretamente de las condiciones edilicias que deben darse. Nos parece que es un aporte que va a ayudar mucho a la ulterior intelección y aplicación de la norma, y lo que proponemos es, precisamente, eliminar las ambigüedades que podrían quedar si hoy votamos el artículo tal como está previsto, a fin de evitar después más problemas que los que queremos solucionar.

Pasa por ahí nuestra propuesta.

Es cuanto tenía para decir.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: la propuesta que hace el diputado Olivera es consistente con la preocupación que el propio legislador manifestó en el ámbito de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia. Por lo tanto, en ese sentido, conocíamos su preocupación, pero este artículo 4º, en realidad, viene del artículo 29 -si mal no recuerdo- enviado por el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley que reguló el esquema de funcionamiento de las empresas de seguridad. En la Comisión se decidió desglosarlo, porque se entendió que no era un tema vinculado directamente a las empresas de seguridad, sino que estaba más relacionado con la seguridad de los espectáculos públicos, y en ese sentido se le dio una redacción distinta -en la que colaboramos diversos integrantes de la Comisión- que, a nuestro juicio, no deja lugar a dudas, ya que se hace referencia a que es cuando se dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República, y en las Leyes Nos.º 19.315 [...]". La Ley Nº 19.315 es la Ley Orgánica Policial. Y esta Ley, en su artículo 1º,

establece: "El orden y la seguridad pública interna son competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior". En el artículo 2º de esta norma se determina: "La Policía Nacional constituye una fuerza civil y pública en materia de seguridad interna. Es un cuerpo de carácter nacional y profesional [...]". Y el artículo 3º establece: "La Policía Nacional tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar el orden y la seguridad interna, mediante el desempeño de los cometidos que se desarrollan en los artículos siguientes".

Asimismo, la Ley Nº 18.315 -a la que también se hace referencia en el "Sin perjuicio" mencionado en el artículo 4º del proyecto- es la Ley de Procedimiento Policial, que en su artículo 1º establece lo siguiente: "Las disposiciones incorporadas a la presente ley se aplicarán al personal policial que cumple funciones ejecutivas, conforme al marco establecido por la Constitución de la República, los Tratados Internacionales sobre la materia ratificados por la República, la Ley Orgánica Policial y demás normas cuya vigencia efectiva está encomendada al contralor de la Policía Nacional". Y en su artículo 2º se hace referencia a las atribuciones y se expresa: "El servicio policial ejercerá, en forma permanente e indivisible, las actividades de observación, información, prevención, disuasión y represión".

Por tanto, para nosotros, salvo por este "sin perjuicio", la norma es clara en lo que establece como obligaciones del Ministerio del Interior y del Poder Ejecutivo. Además, deberá ser reglamentada, como se determina en el inciso segundo. Como dijo el diputado Olivera, las medidas de seguridad que se establecen tienen que ver con lo edilicio, y son precisamente los propietarios o los administradores de los recintos los que estarán obligados a llevar adelante esas medidas porque, en definitiva, son los propietarios del recinto donde se desarrolla, en este caso, un espectáculo público.

Por lo tanto, pedimos que se someta a votación el artículo 4º del proyecto sustitutivo presentado, que está redactado tal como vino de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º que figura en el proyecto sustitutivo, cuyos restantes

artículos acabamos de votar, porque es el orden en el cual fueron presentados a la Mesa.

(Se vota)

—Sesenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

**"Artículo 1º.** (Derecho de admisión).- Las personas físicas o jurídicas organizadoras de los espectáculos públicos de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza, podrán ejercer el derecho de admisión. Se entiende por derecho de admisión, la facultad de determinar las condiciones de acceso al recinto donde se desarrolla el espectáculo.

En ningún caso podrá ejercerse este derecho para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria en los términos previstos por el artículo 2º de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004.

El derecho de admisión deberá tener por finalidad impedir el acceso al espectáculo a personas que tengan antecedentes de haber incurrido en cualesquiera de los hechos referidos en los literales siguientes. En tal sentido, podrán ser impedimentos de admisión: A) Cometer delitos o faltas que tengan directa relación con la naturaleza del mismo. B) Comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto. C) Ocasionar graves molestias a otros espectadores. D) Alterar el normal desarrollo del espectáculo. Las conductas referidas en los literales anteriores no tienen carácter taxativo.

No se admitirá el acceso de personas que porten prendas o símbolos o que incurran en conductas que inciten a la violencia o el racismo o la xenofobia o, en general, a cualquier forma de discriminación.

Tampoco se admitirá el acceso de personas que se encuentren bajo el efecto del alcohol u otras sustancias estupefacientes o drogas (artículo 361 ordinal 1º, del Código Penal), o que intenten ingresar

con bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o drogas. Para el efectivo ejercicio del derecho de admisión, los organizadores podrán requerir el apoyo y auxilio de la Policía Nacional. En el caso que se ejerza tal derecho en espectáculos de concurrencia masiva de personas y con la finalidad de cumplir con la prestación de garantías, la participación de la Policía Nacional será preceptiva en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 2º.** (Derecho de exclusión).- Las personas físicas o jurídicas referidas en el inciso primero del artículo anterior podrán ejercer el derecho de exclusión. Se entiende por derecho de exclusión la facultad de excluir del recinto donde se desarrolla el espectáculo público a las personas que incumplan con las condiciones objetivas que deben observar los espectadores para su permanencia en el mismo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo anterior. A tal efecto podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, para el caso que no se acate lo dispuesto por los encargados de la seguridad del espectáculo.

**Artículo 3º.** (Deber de informar).- Las condiciones para el ejercicio de los derechos de admisión y de exclusión deberán informarse en los portales de internet de los organizadores del espectáculo o en el portal del propio evento en su caso, o en lugar visible de las entradas de acceso al mismo.

Asimismo, los organizadores podrán actualizar en forma permanente la nómina de personas impedidas de ingresar a sus espectáculos, así como otorgar garantías de descargo y revisión sobre tal condición.

En el caso de los espectáculos deportivos, los organizadores podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, creada por Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006.

**Artículo 4º.**- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República, y en las Leyes Nos. 19.315, de 18 de febrero de 2015, y 18.315, de 5 de julio de 2008, la seguridad en los espectáculos públicos a que refiere el artículo 1º de esta ley, que se realicen en un recinto privado o público delimitado a tales efectos, será de cargo de las personas físicas o jurídicas encargadas de la organización, promoción y desarrollo de los mismos.

Los propietarios o administradores de los recintos, estadios u otros ámbitos privados o públicos, en que se produzca una concurrencia masiva de personas, deberán cumplir con las medidas de seguridad que establezca la reglamentación.

**Artículo 5º.** (Reglamentación).- Sin perjuicio de las disposiciones establecidas por los Gobiernos Departamentales relativas a los espectáculos públicos, cométese al Poder Ejecutivo la reglamentación de los mismos en lo atinente a la conservación del orden y la seguridad pública".

### **30.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 50)

**Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA**

PRESIDENTE

**Sr. Fernando Ripoll**

Prosecretario

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Sra. Mariel Arias**

Supervisora General del Cuerpo Técnico de Taquigrafía